

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia		
	Nota Interna	CÓDIGO	L-G.1-F01
	Periodo Constitucional 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2024-2025	PÁGINA	1 de 1

P1.1- 0269- 2025

Fecha: Bogotá D.C, 21 de Agosto de 2025

Para: **DR. CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN**
Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente

De: **Doctora NATALIA ALBÁN SANCHEZ**
Secretaria Privada Presidencia de la Cámara de Representantes.

Asunto: Traslado, Informe Memorias al Congreso de la Republica 2024-2025 del Ministerio de Agricultura del 8 de agosto de 2025

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetado Doctor:

De manera atenta y siguiendo las instrucciones del señor Presidente de la Cámara de Representante, nos permitimos remitir a su despacho para conocimiento y trámite que corresponda **“Informe Memorias al Congreso de la República 2024-2025.”** el cual deberá ser consultado, en el siguiente link: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion- y-seguimiento/informe-de-gestión-al-congreso-de-la-republica/> y en atención a lo anterior, y en cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1775 del 30 de junio de 2015 que dice

ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 890599098-0</p>	Presidencia	<p>CÓDIGO L-G.1-F01 VERSIÓN 01-2016 PÁGINA 1 de 1</p>
	Nota Interna	
	Periodo Constitucional 2022-2026	
	Legislatura 2024-2025	

Por lo anterior hemos dado traspaso de la comunicación anteriormente mencionada a su despacho para el conocimiento y consideración de la comisión.

Cordialmente,

Natalia Albán Sánchez.
NATALIA ALBÁN SÁNCHEZ
 Secretaria Privada de la Presidencia
 Cámara de Representantes

CC: Doctor Jaime Luis Lacouture, Secretario General de la Corporación
 CC : Mesa Directiva.

Proyecto Martha L
 Revisor: Asesor Alejandro Martínez Urzola



Nº. Radicado : 2025-160-016302-1

Fecha : 12/08/2025 11:58:36

Folios: 1

Anexos : 0

Destino: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Origen: 160-OAPP

Asunto: Informe Memorias al Congreso de la Repú

Bogotá,

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes
secretaria.general@camara.gov.co

ASUNTO: Informe Memorias al Congreso de la República 2024 - 2025

Respetado Señor Secretario General:

En cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 101 de 1993, envío para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, correspondiente al período 2024 – 2025, el cual podrá ser consultado en el enlace registrado a continuación, agradeciendo de antemano la mayor difusión que desde su despacho se le dé al mismo.

<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/MEMORIAS%20AL%20CONGRESO%20DE%20LA%20REPUBLICA/Memorias%20del%20Congreso%202024-2025.pdf>

Cordial Saludo,

Fabiola Amanda
Vargas Vargas



Firmado digitalmente por Fabiola
Amanda Vargas Vargas
Fecha: 2025.08.12 11:53:09 -05'00'

FABIOLA AMANDA VARGAS VARGAS
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Elaboró: Teresa Patricia Torres Gil – Contratista Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva - OAPP
Revisó: Javier Fernando Mesa Salcedo - Coordinador Grupo Política Sectorial y Prospectiva - OAPP



MEMORIAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2024 - 2025



Mensaje de la Ministra	5
1. Gestión para el Fondo Nacional de Tierras	8
2. Formalización de tierras	10
3. Restitución de Tierras.....	11
Tabla 1. <i>Inscripción en Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente por departamento</i>	11
3.1. Demandas presentadas por vigencia ha individuales y colectivas con y sin oposición	12
Tabla 2. <i>Demandas presentadas ante Restitución de Tierras por departamento</i>	12
3.2. Sentencias judiciales.....	13
4. Territorialidades y ordenamiento territorial.....	13
4.1. Zonas de Reserva Campesinas - ZRC	13
Tabla 3. <i>Proyectos PIDAR destinados a ZRC</i>	15
4.2. Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM y Territorios Acuáticos Agroalimentarios.....	15
Tabla 4. <i>Solicitudes TECAM con Acto Administrativo de inicio</i>	15
4.3. Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA	16
5. Desarrollo Rural	16
5.1. Planes Integrales de Desarrollo- ADR	16
5.2. Adecuación de tierras.....	17
5.3. Agro-industrialización	18
Tabla 5. <i>PIDAR en estructuración con componentes de agroindustria</i>	23
Tabla 6. <i>PIDAR transformadores</i>	24
6. Financiamiento Agropecuario	24
7. Crecimiento y principales indicadores macroeconómicos del agro	25
7.1. Crecimiento económico.....	25
7.2. Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales	27
Tabla 7. <i>Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales en valor (USD millones FOB) 2023-2024</i>	27
7.3. Abastecimiento de alimentos.....	28
7.4. Precio de los alimentos	30
7.5. Área y producción agropecuaria.....	31
Tabla 8. <i>Evolución de la producción agropecuaria y el área agrícola 2022-2024 (periodo de gobierno)</i>	31

7.6. Mercado laboral del sector rural y el agro.....	32
8. Balance legislativo y normativo del ministerio de agricultura bajo el liderazgo de la ministra Martha Carvajalino	33
8.1. 7 leyes expedidas entre el 12 de julio y el 18 de junio de 2025 y la defensa ante el congreso de la jurisdicción agraria y rural	34
8.2. 16 decretos expedidos entre el 12 de julio de 2024 y el 27 de junio de 2025, algunos de ellos desarrollados en conjunto con otros ministerios; y 21 propuestas de decreto que se encuentran actualmente en construcción y desarrollo.	36
8.3. Propuesta de decretos	39
8.4. 66 resoluciones expedidas entre el 26 de agosto de 2024 y el 27 de junio de 2025, y 4 iniciativas en proceso de expedición.	40
9. Enfoques diferenciales para el desarrollo rural	43
9.1. Mujer Rural	43
Tabla 9. <i>Relación de herramientas de política desarrolladas y actualización de la ley 731</i>	43
Tabla 10. <i>Recursos de FOMMUR Vigencia 2024</i>	45
Tabla 11. <i>Línea 1 de cofinanciación del FOMMUR</i>	45
Tabla 12. <i>Línea 2 de cofinanciación del FOMMUR</i>	46
Tabla 13. <i>Línea 3 de cofinanciación del FOMMUR</i>	46
Tabla 14. <i>Línea 4 de cofinanciación del FOMMUR</i>	47
9.2. Juventudes rurales.....	53
Tabla 15. <i>Clasificación municipios</i>	56
9.3. Comunidades Étnicas	57
Tabla 16. <i>Crédito de Fomento Agropecuario detalle por género (millones de pesos)</i>	58
10. Gestión sectorial	59
10.1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.....	59
10.2. Agencia de Desarrollo Rural.....	61
10.3. Agencia Nacional de Tierras.....	63
Tabla 17. <i>Sedes y distribución geográfica</i>	63
Tabla 18. <i>Oficinas y distribución geográfica</i>	64
10.4. AGROSAVIA	65
10.4.1. Sistemas Territoriales de Innovación (STI) con enfoque diferencial.....	65
10.4.2. Bioproductos para aumentar la productividad y cuidar el medio ambiente	66
10.5. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).....	68

10.5.1. Aplicativo de trazabilidad integrado a ÚnICA.....	68
10.5.2. Geoportal ICA: Tecnología Geoespacial al servicio de la Sanidad y la Fitosanidad.....	69
11. Ejecución presupuestal	70
11.1. Presupuesto General de la Nación.....	70
11.2. Presupuesto 2025	70
Tabla 19. <i>Presupuesto 2025 Sector Agropecuario (Cifras en Millones de pesos)</i>	71
11.3. Presupuesto 2025 Vs 2024.....	73
Tabla 20. <i>Presupuesto Comparado 2024 / 2025 Sector Agropecuario (Cifras en Millones de pesos)</i>	73
12. Recursos de Cooperación Internacional	74



Mensaje de la Ministra

Entre 2024 y 2025 el sector agropecuario colombiano vivió un periodo de transformación profunda y avances significativos enmarcados en la apuesta del Gobierno Nacional por el fortalecimiento y diversificación de las economías agrarias, la redistribución de tierras a través del Fondo de Tierras, el impulso a las economías campesinas y el fortalecimiento de la participación y reconocimiento de las poblaciones rurales en la toma de decisiones de política. Bajo el liderazgo del ministerio a mi cargo se consolidó una política agraria dirigida al fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios justos, resilientes y sostenibles que reconoce el papel esencial de la agricultura étnica familiar y comunitaria, protege la producción de alimentos en perspectiva de garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria del país, promueve la agricultura como motor de la economía y construye estrategias de desarrollo rural y gobernanza territorial hacia La Paz.

Durante este periodo, el Ministerio de Agricultura destacó un crecimiento sectorial cercano al 10 %, impulsado por el dinamismo de las exportaciones agroalimentarias y por un renovado apoyo a los pequeños y medianos productores. Este crecimiento no solo reflejó una mejora en los indicadores económicos, sino también un cambio estructural hacia un modelo productivo más equitativo y sostenible. Colombia avanza hacia convertirse en una potencia agroalimentaria a través de la promoción de modelos productivos que responden a las particularidades de los territorios y sus habitantes, priorizando la inclusión de las poblaciones campesinas y étnicas y la producción de alimentos como base del bienestar colectivo.

El sector agropecuario y de desarrollo rural continúa consolidándose como un componente estratégico del Plan Nacional de Desarrollo, con avances significativos en áreas clave que fortalecen la seguridad alimentaria, la inclusión productiva y la competitividad internacional. A mayo de 2025, los resultados más destacados se concentran en la producción agroalimentaria, el aseguramiento rural, la apertura de mercados internacionales y la participación financiera de las mujeres rurales.

Uno de los logros más notables es el cumplimiento del 91,4 % de la meta anual en la producción de cadenas agrícolas priorizadas, con más de 35 millones de toneladas producidas. Este resultado evidencia la solidez de la política de abastecimiento alimentario, garantiza la disponibilidad de alimentos en el país y dinamiza las economías rurales. Paralelamente, el seguro agropecuario ha alcanzado a 162.673 pequeños productores, lo que equivale al 83,4 % de la meta, fortaleciendo la resiliencia del campo frente a riesgos climáticos y de mercado, y marcando un hito en la protección social rural.

En materia de internacionalización, el país ha logrado nuevas admisibilidades sanitarias y fitosanitarias, con un cumplimiento del 77,1 % de la meta. Casos como la apertura del mercado argentino para la cebolla reflejan el posicionamiento del agro colombiano como un



actor relevante en la diversificación de exportaciones. A esto se suma un crecimiento del 28,5 % en las exportaciones agrícolas no tradicionales, que alcanzaron los USD 4.359 millones y representan el 70,3 % de la meta, confirmando el potencial del agro como motor de generación de divisas y desarrollo económico.

En cuanto a inclusión financiera, se registra un avance significativo en la participación de mujeres rurales en operaciones de crédito agropecuario, alcanzando un 35,1 %, acercándose progresivamente a la meta del 50 %. Este logro es clave para cerrar brechas estructurales de género y fortalecer la autonomía económica femenina en el campo, en línea con los compromisos del Gobierno del Cambio por una ruralidad más justa, equitativa e incluyente.

Uno de los hitos más relevantes del periodo fue la declaración de 2025 como el Año de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, una decisión que visibiliza a quienes producen más del 70 % de los alimentos que consume el país. Esta iniciativa se acompañó de medidas concretas de inversión, asistencia técnica, comercialización y acceso al crédito, dirigidas especialmente a los sectores históricamente excluidos del modelo agrario.

La apuesta redistributiva también tuvo avances sustanciales: entre 2022 y junio de 2025, el Gobierno ha gestionado más de 600 mil hectáreas mediante mecanismos de compra por oferta voluntaria y procesos agrarios orientados a recuperar las tierras de la Nación que habían sido indebidamente ocupadas con el objeto de alimentar el Fondo Nacional de Tierras. De las tierras gestionadas la ANT entregó a junio de 2025 más de 200 mil hectáreas beneficiando a sujetos sin tierra o con tierra insuficiente, lo cual representa un avance histórico en los compromisos de redistribución y acceso efectivo a la tierra. Asimismo, el Gobierno ha formalizado más de 1,7 millones de hectáreas. Estos esfuerzos se desarrollaron con criterios de transparencia y enfoque territorial, priorizando a comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, y fortaleciendo el vínculo entre acceso a la tierra, productividad y sostenibilidad ambiental.

En conclusión, los avances alcanzados entre junio de 2024 y mayo de 2025 reflejan un esfuerzo sostenido por transformar estructuralmente el campo colombiano, con énfasis en la inclusión productiva justa, el acceso a la tierra, la soberanía alimentaria y el reconocimiento del papel central de las mujeres rurales. El compromiso del Gobierno del Cambio se mantiene firme en acelerar la implementación de la reforma agraria, cerrar brechas históricas de desigualdad y consolidar un modelo agropecuario que articule justicia social, sostenibilidad ambiental y dinamismo económico. La etapa final de este gobierno será clave para dejar instaladas capacidades institucionales y transformaciones estructurales que garanticen que el campo colombiano no sea solo un espacio de producción, sino también de dignidad y de paz.

El sector está hoy al centro de una agenda pública en la cual el gobierno nacional ha garantizado una inversión histórica que revierte en el crecimiento inédito de la producción agropecuaria, del área sembrada y del volumen de la producción, del abastecimiento y de la exportación de productos agropecuarios, permitiendo un importante aporte a la economía nacional y recuperando con ella la senda del crecimiento. Las medidas de redistribución y de reforma de la estructura agraria permiten el cierre eficiente de brechas sociales, disminución real de los indicadores de pobreza rural, crecimiento de los indicadores de ocupación y de ingresos de las familias vinculadas a las actividades agrarias. Aún persisten grandes retos en el desarrollo de la reforma agraria y el desarrollo rural que, siguiendo la ruta trazada, permitirán enfrentar, con un enfoque de justicia, la lucha contra el hambre, la crisis climática y la construcción de La Paz.

¡Nuestra reforma agraria es una revolución por la vida!

Martha Viviana Carvajalino Villegas



Página | 7



1. Gestión para el Fondo Nacional de Tierras

La Agencia Nacional de Tierras avanzó de manera significativa en el cumplimiento de su misión de garantizar el acceso efectivo a la tierra para las comunidades campesinas y étnicas, contribuyendo a la reducción de la desigualdad rural, el cierre de brechas y el fortalecimiento del desarrollo territorial. A través de las estrategias de entregas a través del fondo de tierras y de formalización de predios, la entidad ha respondido a mandatos constitucionales, compromisos del Acuerdo de Paz y metas del Plan Nacional de Desarrollo, generando seguridad jurídica sobre la propiedad, avanza en el proceso redistributivo dirigido a transformar la inequitativa estructura social agraria y promoviendo el uso productivo y sostenible de los territorios rurales.

Al corte de **15 de julio de 2025**, la ANT informó una gestión para proveer el Fondo Nacional de Tierras que completa **634.798 hectáreas**. Por vía de compra directa de tierras fueron adquiridas **415.011 ha**, por vía de procesos agrarios especiales se gestionaron **199.914 ha**, fundamentalmente de recuperación de baldíos indebidamente ocupados. Además de **19.874 ha** adquiridas por el mecanismo de transferencia gratuita, el **88.73%** corresponden a la transferencia legal de bienes extintos por parte de la SAE.

Ilustración 1. Resumen de la gestión y metas del Fondo de Tierras



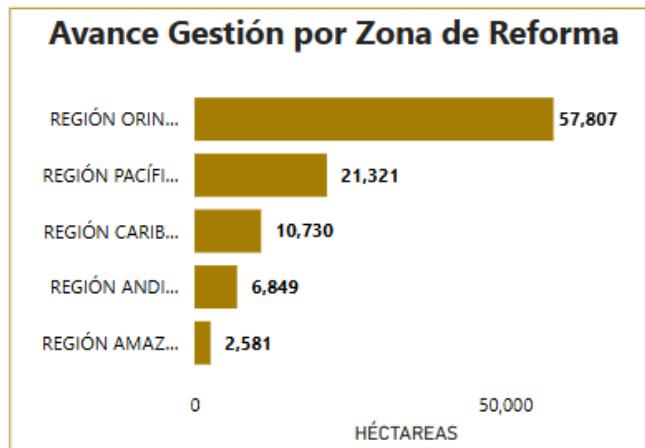
El promedio de Unidades Agrícolas Familiares compradas corresponde a un aproximado de **6.534 UAF a nivel nacional¹**.

1.2. Comunidades Étnicas

Para **pueblos indígenas y comunidades negras** se han adquirido de forma directa **99.288 ha**.

¹ El cálculo se hace sobre un promedio de UAF por Zona relativamente homogénea en el departamento.

Ilustración 2. Ha compradas para comunidades étnicas por región (ordenado de manera descendente)



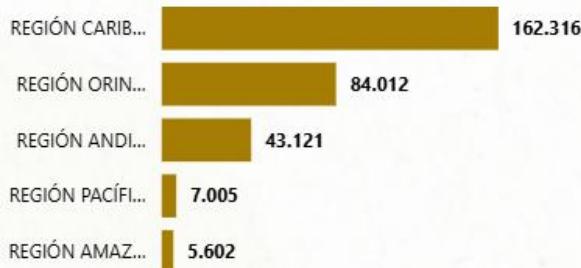
Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

Para el año 2022 se adquirieron 2.396 ha mayoritariamente en la región andina, en el año 2023 se adquirieron 56.504 ha mayoritariamente en la Orinoquía, en el año 2024 se adquirieron 36.648 ha mayoritariamente en el pacífico. En lo corrido del 2025 se han adquirido 4.041 ha, principalmente en la región Pacífico. Del total de hectáreas compradas para pueblos étnicos, 11.166 ha fueron adquiridas a los Fondos del FRISCO y del FRV.

1.3. Comunidades campesinas

Para **comunidades campesinas** (incluyendo firmantes de paz) se han adquirido de forma directa **302.057 ha**.

Ilustración 3. Ha compradas para comunidades campesinas por región (ordenado de manera descendente)



Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

Del total general de hectáreas compradas a campesinos, en el año 2022 se adquirieron 796 ha; en el año 2023 esta cifra aumentó a 52.705; en el año 2024 se adquirieron 182.013 ha. En 2025, al 15 de julio se registra la compra de 67.323 ha para campesinos.

2. Formalización de tierras

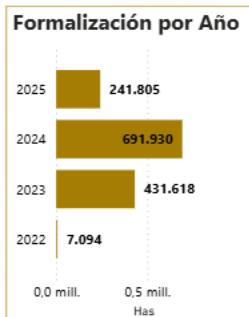
La formalización como categoría hace referencia al reconocimiento de la tenencia de la tierra. Tal reconocimiento deriva en la transferencia del dominio de la Nación a los particulares en el título de adjudicación de los bienes baldíos de la Nación, al reconocimiento de la transferencia de la propiedad entre particulares cuando se cumplen condiciones materiales y de tiempo entre particulares conforme las reglas de la prescripción adquisitiva de dominio de los bienes agrarios, o cuando tratándose de bienes no adjudicables prescriptibles, la Nación, por medio de la autoridad administrativa agraria reconoce derechos de aprovechamiento y uso a quienes de forma tradicional o con uso previo, derivan su actividad de la explotación de los bienes de la Nación. Tal es el caso de los predios agrario dentro de las zonas de reserva forestal de ley segunda de 1959, las zonas de explotación minera y de hidrocarburos o los terrenos que constituyen reserva territorial del Estado como las islas, islotes, o los playones y sabanas comunales.

Conforme a lo anterior se han **formalizado 1.720.453 hectáreas** de propiedad rural para las personas que contaban con la tenencia de su tierra, pero no con el título que las acreditara como propietarios o beneficiarios del derecho de uso de las mismas, según corresponda a la naturaleza de los bienes rurales. De estos procesos de han beneficiado 27.621 familias campesinas y 50.275 familias pertenecientes a grupos étnicos.

Del total de tierras formalizadas 1.372.446 ha corresponden a títulos expedidos por este Gobierno: 962.832 ha ya registradas en los folios de matrícula inmobiliaria de los 17.805 predios a nombre de las familias beneficiarias; y 409.613 ha remitidas a la ORIP para que puedan ser registradas a nombre de los beneficiarios en los 10.078 folios de matrícula inmobiliaria correspondientes.

Ilustración 4. Formalización por año. Títulos expedidos en este gobierno.

*Incluye títulos pendientes de registro



Fuente: Agencia Nacional de Tierras, reporte a 15 de julio de 2025.

A favor de las **comunidades étnicas y campesinas** este Gobierno ha **formalizado 1.298.318 ha** distribuidas así:

- **Indígenas:** 1.249.052 ha. para 40.636 familias indígenas, principalmente en los departamentos de Amazonas, Putumayo y Caquetá
- **Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:** 49.266 ha para 9.639 familias negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mayormente en Cauca, Guaviare y Bolívar.
- **Comunidades campesinas:** El Gobierno del Cambio ha formalizado un total de **422.134 ha para comunidades campesinas** que han beneficiado al menos 27.621 familias.

3. Restitución de Tierras

Durante el Gobierno del Cambio se han **inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente un total de 6.599.553 hectáreas** con el fin de proteger los derechos de las personas que han sido víctimas de despojo o abandono forzado de tierras por cuenta del conflicto armado, con base en la decisión en etapa administrativa que realiza la Unidad de Restitución de Tierras.

De las hectáreas inscritas, 6.342.017 ha corresponden a la protección mediante ruta colectiva de grupos étnicos, principalmente en los departamentos de Chocó, Vichada y Guaviare; mientras que 257.536 ha correspondieron a la protección a través de la ruta individual de familias campesinas principalmente en Vichada, Casanare y Meta.

Tabla 1. Inscripción en Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente por departamento

Departamento	Has Ruta Étnica	Has Ruta Individual	Total Has	No Predios
Chocó	1.114.192,85	4.228,03	1.118.420,88	151
Vichada	1.106.422,28	62.080,39	1.168.502,67	43
Guaviare	972.329,78	113,68	972.443,46	104
Caquetá	628.753,95	7.933,17	636.687,12	487
Antioquia	590.078,06	12.608,63	602.686,69	1.198
Amazonas	432.961,47		432.961,47	5
Nariño	378.297,38	2.055,81	380.353,19	868
Cauca	331.623,42	3.209,86	334.833,28	488
Caldas	196.960,53	1.911,27	198.871,80	166
Guainía	177.482,82	66,68	177.549,50	15
Valle del Cauca	129.702,79	1.486,45	131.189,24	270
Putumayo	116.586,56	14.580,93	131.167,49	1.205
Boyacá	57.797,78	1.789,48	59.587,26	57

Meta	56.503,25	34.586,11	91.089,35	245
Casanare	16.069,54	38.601,45	54.670,99	183
Arauca	9.792,25	12,24	9.804,49	66
Risaralda	4.688,56	1.281,19	5.969,75	92
Córdoba	4.564,57	5.906,53	10.471,10	405
Bolívar	3.643,17	6.110,91	9.754,07	191
Magdalena	3.407,77	13.305,76	16.713,53	493
La Guajira	3.309,79	744,76	4.054,56	46
Cundinamarca	3.200,53	1.927,56	5.128,09	177
Tolima	1.914,38	14.010,84	15.925,21	702
Huila	856,42	2.689,31	3.545,73	274
Cesar	851,65	16.582,90	17.434,55	398
Santander	25,39	3.330,53	3.355,92	182
Atlántico		399,63	399,63	45
Bogotá, D.C.		208,09	208,09	20
N. de Santander		579,84	579,84	149
Quindío		28,97	28,97	4
Sucre		5.164,71	5.164,71	172
Vaupés		0,34	0,34	7
TOTAL	6.342.016,93	257.536,04	6.599.552,98	8.908

3.1. Demandas presentadas por vigencia ha individuales y colectivas con y sin oposición

Continuando con las etapas claves del proceso, durante este Gobierno se han presentado para **etapa judicial** a través de demanda ante los jueces de restitución de tierras un **total de 6.609.071 ha** de las cuales 6.444.552 ha corresponden a ruta étnica y 164.519 ha a ruta individual.

Tabla 2. Demandas presentadas ante Restitución de Tierras por departamento

Departamento	Has Ruta Étnica	Has Ruta Individual	Total Has	No Predios
Chocó	1.122.150,85	3.730,24	1.125.881,08	136
Vichada	1.106.422,28	6.528,12	1.112.950,40	32
Guaviare	972.329,78	111,92	972.441,70	45
Caquetá	628.753,95	4.581,60	633.335,55	302
Antioquia	590.078,06	13.608,51	603.686,57	1.313
Amazonas	432.961,47		432.961,47	5
Nariño	378.297,38	1.474,06	379.771,44	792
Cauca	375.472,71	2.508,12	377.980,83	333
Guainía	244.319,33	9,71	244.329,04	15

Caldas	196.960,53	1.845,36	198.805,89	189
Valle del Cauca	131.902,79	2.309,93	134.212,72	257
Putumayo	114.134,24	11.027,20	125.161,43	942
Boyacá	57.797,78	1.026,84	58.824,62	48
Meta	40.647,30	26.977,22	67.624,52	215
Casanare	16.069,54	27.767,24	43.836,78	118
Arauca	9.792,25	11,17	9.803,42	67
Risaralda	4.688,56	1.241,69	5.930,25	100
Córdoba	4.564,57	4.797,38	9.361,96	330
Bolívar	3.643,17	4.933,41	8.576,58	185
Magdalena	3.407,77	10.908,28	14.316,05	419
La Guajira	3.309,79	2.518,14	5.827,93	36
Cundinamarca	3.200,53	1.690,76	4.891,30	144
Tolima	1.914,38	14.503,38	16.417,76	786
Huila	856,42	2.204,25	3.060,66	246
Cesar	851,65	9.499,91	10.351,57	286
Santander	25,39	3.193,06	3.218,45	136
Atlántico		339,76	339,76	45
Bogotá, D.C.		217,63	217,63	21
N. de Santander		1.205,73	1.205,73	133
Quindío		56,22	56,22	7
Sucre		3.691,68	3.691,68	111
Vaupés		0,41	0,41	8
Total	6.444.552,47	164.518,93	6.609.071,40	7.802

3.2. Sentencias judiciales

De otra parte, los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras han decidido mediante sentencia la restitución frente a **275.233 ha** durante la vigencia de este gobierno.

4. Territorialidades y ordenamiento territorial

4.1. Zonas de Reserva Campesinas - ZRC

En ese periodo de gobierno se ha avanzado en el reconocimiento de las territorialidades campesinas en distintas regiones del país. Se han constituido un total de 14 Zonas de Reserva Campesina correspondientes a un área de 702.399 ha.

Es relevante destacar la decisión sobre selección y delimitación de las ZRC de Pradera en Valle del Cauca y Alto Sinú en Córdoba toda vez que por primera vez se reconocieron dichas territorialidades de naturaleza campesina en zonas de reserva forestal de Ley 2 de

1959, respaldando la labor de protección ambiental que realizan estas comunidades, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 337 de 2023 y el Decreto 1147 de 2024. Igualmente, cabe destacar la Zona de Reserva Campesina de Paz y Unión Campesina del Catatumbo ubicada en los municipios de Bucarasica, Ábrego y Hacarí, departamento de Norte de Santander, reconocida y delimitada este año 2025.

ZRC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO(S)	ACTO ADMINISTRATIVO DE DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN	Has
La Tuna	Cauca	Santa Rosa	Acuerdo 243 de	10/12/2024	181.792
Losada _Guayabero	Meta	Macarena_Uribé	Acuerdo 261 de	27/02/2023	163.736
Alto Sinú	Córdoba	Tierralta	Acuerdo 426 de 2024	10/12/2024	80.286
Paz y Unión Campesina del Catatumbo	Norte de Santander	Hacarí_Bucarasica _La Playa_Abrego	Se aprobó en la sesión 109 del Consejo Directivo de la ANT que se llevo a cabo el 30 de abril de 2025	30/04/2025	59.018
Taraza	Antioquia	Taraza	Acuerdo 398 de 2024	30/10/2024	42.973
Güéjar _Cafre	Meta	Puerto Rico	Acuerdo 253 de	30/12/2022	33.615
Tuluá	Valle del Cauca	Tuluá	Acuerdo 369 de 2024	29/04/2024	33.293
San José de Apartado	Antioquia	Apartado	Acuerdo 397 de 2024	30/10/2024	29.404
Santa Isabel - Anzoátegui	Tolima	Santa Isabel	Acuerdo 399 de 2024	30/10/2024	23.672
Sumapaz	Bogotá	Bogotá_Localidad 20	Acuerdo 252 de	30/12/2022	22.765
Pradera	Valle del Cauca	Pradera	Acuerdo 396 de 2024	30/10/2024	8.545
Venecia Parte Alta	Cundinamarca	Venecia	Acuerdo 339 de 2023	22/12/2023	8.474
Santuario del Rabanal	Boyacá	Samacá_Ventaque mada	Acuerdo 439 de 2024	19/12/2024	7.877
Paraíso Escondido	Boyacá	Togüí	Acuerdo 306 del 2023	30/11/2023	6.949
Total					702.399

4.1.1. Proyectos PIDAR en ZRC

De acuerdo con la información de los proyectos PIDAR remitidos por la ADR, con corte a 26 de mayo del año en curso, se elabora la siguiente tabla de resumen con la información correspondiente a los PIDAR aprobados durante este gobierno, con un total de asignación presupuestal de \$22.408.464.767,00

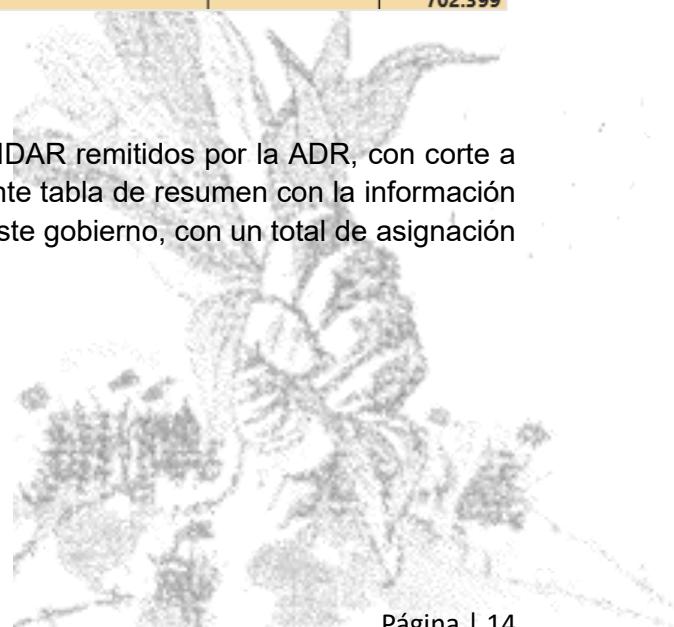


Tabla 3. Proyectos PIDAR destinados a ZRC

PIDAR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PIDAR	SECTOR	SUBSECTOR	LÍNEA PRODUCTIVA	COFINANCIACIÓN ADR
Estratégico Nacional	Caquetá	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	Fortalecimiento de la cadena productiva de frijol de los productores pertenecientes a la Asociación Municipal de Colonos del Pato - AMCOP, en la Zona de Reserva Campesina de la cuenca del río Pato y Valle de Balsillas, en el Departamento del Caquetá	ZRC	Agroindustria campesina Riego y drenaje Agroecología Agrologística campesina Agricultura digital Rural no agropecuario Mecanización Agropecuaria	Frijol-Café-Plátano	\$ 7.119.093.775,00
Estratégico Nacional	Meta	LA MACARENA	Fortalecimiento de las capacidades de la cadena de procesamiento lácteo en la zona de reserva campesina Losada Guayabero para la organización Ascal-g en el municipio La Macarena, departamento de Meta.	ZRC	Agroecología Agrologística campesina Agricultura digital Mecanización Agropecuaria	Bovino-Leche	\$ 7.640.494.788,00
Estratégico Nacional	Bolívar	Córdoba, El Guamo, San Juan Nepomuceno y Zambrano	Fortalecimiento de las capacidades productivas en las líneas de Ajonjoli, Ahuyama y Maíz a la Zona de Reserva Campesina Montes de María Polígono 2, en los municipios de Córdoba, El Guamo, San Juan Nepomuceno y Zambrano, en el departamento de Bolívar	ZRC	Agroindustria Campesina	Ajonjoli, Ahuyama y Maíz	\$ 7.648.876.204,00
TOTAL							\$ 22.408.464.767,00

4.2. Territorios Campesinos Agroalimentarios – TECAM y Territorios Acuáticos Agroalimentarios

Los TECAM son figuras reconocidas por el Plan Nacional de Desarrollo y reglamentadas por el Decreto 780 de 2024 como un mecanismo de reconocimiento y ordenación de territorios campesinos, y al igual que sucede con las ZRC, no se refieren a constitución o modificación de los derechos de propiedad en su declaratoria.

La ANT ha recibido un total de 23 solicitudes de constitución de Territorios Campesinos Agroalimentarios, sobre las cuales se avanza en el estudio y trámite correspondiente. A la fecha se ha iniciado mediante acto administrativo 5 procesos en Arauquita, Saravena, y Fortul en el departamento de Arauca, y dos en el Cesar, una para Chimichagua - Astrea y la otra para Chimichagua.

Tabla 4. Solicitud TECAM con Acto Administrativo de inicio

TECAM	Estado	Departamento	Municipio	Solicitante	No. Resolución inicio formal trámite
Laguna del Lipa	Inicio formal trámite	Arauca	Arauquita	Asonalca	202440006593756
Vida y Soberanía Popular	Inicio formal trámite	Arauca	Saravena	Asonalca	202540000087856
Piedemonte Araucano	Inicio formal trámite	Arauca	Fortul	Asonalca	202540000087786
Ciénaga de la Zapatosa	Inicio formal trámite	Cesar	Chimichagua Astrea	Comision por la Vida Digna, la Tierra y los Territorios	202540000087696
Nuevo Amanecer	Visita técnica	Cesar	Chimichagua	MTCC	202540000469846

4.3. Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA

En el marco de la protección del suelo rural y la garantía del derecho humano a la alimentación de conformidad con el artículo 65 constitucional, se ha declarado las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos- APPA, en el sur de La Guajira, a través de la Resolución 161 de 2024 que abarcan 8 de los 9 municipios de esta zona del departamento, y que han permitido identificar a su vez, la necesidad de definir ruta étnica, en virtud de la línea negra que cobija en su totalidad el municipio de Hatonuevo.

Actualmente, el MADR se encuentra adelantando la identificación de las APPA en las siguientes Zonas para la Protección para la Producción de Alimentos ZAPPA, la provincia Sabana Centro de Cundinamarca (11 municipios), en el Norte del Tolima (8 municipios), en Santander (2 municipios), en Córdoba (21 municipios) y atendiendo las solicitudes de los departamentos de Putumayo (1 municipio – Mocoa), departamento de Cauca (1 municipio - Popayán), Casanare (19 municipios). En la subregión del Suroeste Antioqueño a través de la resolución 377 de 2024 en la que se identifica la ZPPA conformada por 23 municipios de esta subregión del departamento. Con este proceso se identifica la zona de estudio y se da inicio al proceso de levantamiento del polígono indicativo para a declaratoria de la APPA.

Del 17 de junio de 2025 al 2 de julio de 2025, se surtió la etapa de publicación del acto administrativo junto con el documento técnico que la soporta, que identifica unas Zonas de Protección para la Producción de Alimentos en 21 municipios del departamento de Córdoba, los cuales son Montería, Ayapel, Buenavista, Cereté, Chima, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, La Apartada, Lorica, Momil, Montelíbano, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Purísima, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, y Tuchín, los cuales a su vez hacen parte del núcleo 1 de Reforma Agraria. Dicho acto administrativo es indicativo y tiene como objeto dar a conocer la intención de identificar y declarar las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA, conforme al mandato legal que recae sobre esta cartera ministerial en el nivel 2 del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, y que la establece como una determinante de ordenamiento territorial que buscar proteger y garantizar el derecho humano a la alimentación.

5. Desarrollo Rural

5.1. Planes Integrales de Desarrollo- ADR

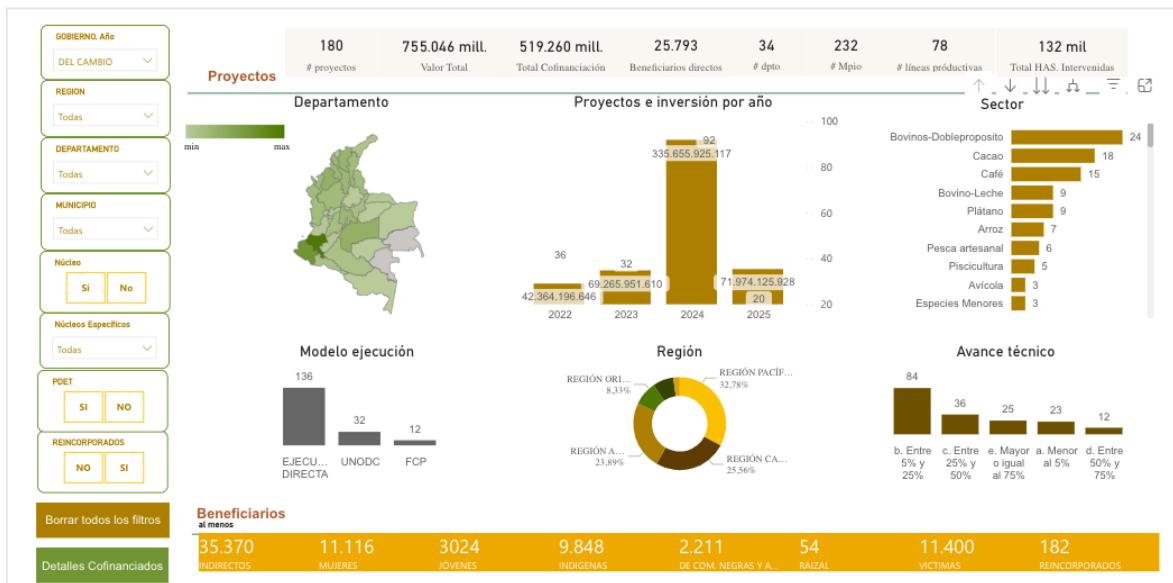
Durante el Gobierno de Gustavo Petro la ADR ha informado sobre la aprobación mediante resolución de 180 proyectos PIDAR correspondientes a \$755.046 millones, \$519.260 millones financiados por la ADR, de los cuales el 32,78% se ha destinado a la región Pacífica, el 25,6% a la región Caribe, y el 23,89% a la región Andina. De los 180 proyectos PIDAR con resolución en el gobierno del cambio, 92 de ellos obtuvieron las resoluciones en 2024 y 20 en 2025.

El total de PIDAR estructurados y adoptados mediante acto administrativo, corresponden a 78 líneas productivas, principalmente al fortalecimiento de sistemas de producción Ganaderos (24,4%); establecimiento y fortalecimiento de la cadena productiva y de comercialización de Cacao (10,5%); y fortalecimiento de los procesos de acopio, almacenamiento, trasformación y comercialización del Café (8,3%), y fortalecimiento de cadena del Plátano (5%).

El año 2024 fue el año de mayor ubicación de proyectos de ganadería. 20 proyectos de ganadería sobre propósito y 6 de ganadería para leche concentrados principalmente en la región andina y el caribe.

A través de estos proyectos se benefician directamente 25.793, de los cuales: 11.116 son mujeres rurales, 3.024 jóvenes, 9.848 indígenas, 2.211 comunidades negras y afrocolombianas, 54 raizal, 11.400 víctimas y 182 personas en proceso de reincorporación.

Ilustración 5. PIDAR aprobados en el Gobierno Petro



Fuente: OAPP-MADR, fecha 26 de mayo de 2025

Frente a las inversiones totales de los proyectos PIDAR se evidencia en el gobierno del cambio del presidente Gustavo Petro se presenta un **aumento del 66% en el valor total de los PIDAR frente a las inversiones del gobierno Santos; y 39 % respecto las inversiones del gobierno Duque.**

5.2. Adecuación de tierras.

En el marco del Ordenamiento alrededor del agua, se han realizado articulaciones en el marco Sistema Nacional de Reforma Agraria a partir del subsistema 4 “Acceso a derechos

y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras" con los instrumentos de política de adecuación de tierras (iego, drenaje y/o protección contra inundaciones) y lo derivado del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, con el fin de dinamizar la ejecución de los siguientes planes:

- Plan Nacional de Riego 2020 – 2039, adoptado mediante Resolución 311 de 2020 el cual permitirá mejorar la productividad agropecuaria a través de la planificación priorizada de la inversión en riego tecnificado. Este plan prevé intervenir en 20 años aproximadamente 745 mil hectáreas.
- En articulación en el mediano y largo plazo de las estrategias e inversiones definidas en el Plan Nacional de Riego y en cumplimiento en lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en cuanto a impulsar la producción agrícola familiar se adoptó mediante Resolución 000091 del 24 de abril de 2020, el cual tiene un horizonte de ejecución de 10 años (2021-2031), con el objetivo de incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, garantizando el acceso al agua, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones.

5.2.1. Estudios y diseños (2025)

La Agencia de Desarrollo Rural está adelantando estudios y diseños en fase I y fase II con el objetivo de beneficiar a 3.289 usuarios y un área aproximada de 5769 ha, mediante una inversión \$10.029.351.421.

5.2.2. Modernización de distritos de pequeña escala

Para la modernización se realizará una inversión de \$10.782.478.313 que beneficiaran a 2672 usuarios y 3833 ha en 28 proyectos.

5.3. Agro-industrialización

5.3.1. Fondo de Fomento Agropecuario (FFA)

En el marco del Fondo de Fomento Agropecuario, la Dirección de Bienes Rurales del MADR aprobó cinco (5) proyectos para el desarrollo de actividades agropecuarias durante el año 2024, los cuales se ejecutarán mediante el Fondo Colombia en Paz en la presente vigencia en el marco del **convenio No. 2403-2024 suscrito entre MADR y el Consorcio Fondo Colombia en Paz** que tiene como objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MADR y el "Consorcio FCP 2019", quien ejerce la administración del patrimonio autónomo del Fondo Colombia en Paz, para que a través de la subcuenta

ministerio de agricultura, se implemente el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el marco de la implementación de reforma rural integral”.

El valor inicial del presente convenio es por la suma de ciento veintiocho mil novecientos sesenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos (**\$128.969.296.698**) **M/CTE**. La duración del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. El acta de inicio de este convenio se firmó el 27 de diciembre de 2024, y los recursos fueron autorizados para traslado al Consorcio Fondo Colombia en Paz por parte del Ministerio de Hacienda hasta la semana pasada.

En este marco, las iniciativas que se ejecutarán en esta vigencia son las siguientes:

1. **Proyecto “Adecuación de la planta de transformación agroindustrial de plátano, Fase III, en el municipio de Tame, departamento de Arauca”:** En el municipio de Tame, en el departamento de Arauca, se atenderán productores de la cadena de valor del plátano, población vinculada a municipio PDET, promoviendo el fortalecimiento comercial y tránsito a economías licitas de la población rural Araucana.
 - **Lugar de intervención:** Tame, Arauca.
 - **Presupuesto total:** \$11.495.258.265.
 - **Cofinanciación CODEPLAR:** \$2.299.055.773.
 - **Cofinanciación FFA:** \$ 9.196.202.492.
2. **Proyecto “Reactivación y tecnificación productiva y sanitaria del sector cocotero de los departamentos de Cauca y Nariño”:** se atenderán a los Pequeños y medianos productores de la cadena de valor del coco afectados en su capacidad productiva por el fenómeno del picudo.
 - **Lugar de intervención:** Nariño: Tumaco, Francisco Pizarro, El Charco, La Tola. Mosquera, Santa Barbara y Olaya Herrera. Cauca: Timbiquí, Guapi y López de Micay.
 - **Presupuesto total:** \$ 47.196.571.006.
 - **Cofinanciación Min Agricultura:** \$27.735.771.007 (FFA y Dirección de Cadenas Agrícolas).
 - **Cofinanciación ART:** \$9.999.999.999.
 - **Contrapartida comunidades:** \$9.460.800.000.
3. **Proyecto “Implementación del cultivo de plátano en comunidades afrocolombianas, como estrategia de generación de ingresos en los municipios de Ungüía, Riosucio y Carmen del Darién, departamento del Chocó”:** Se atenderán a productores de la cadena de valor del plátano atendiendo

a compromisos de la movilización ciudadana en el marco del paro cívico del Chocó y su mesa de productividad desde el año 2017, impactando población afrocolombiana y superando barreras de pobreza extrema y falencias en la seguridad agroalimentaria.

- **Lugar de intervención:** Ungüía, Riosucio y Carmen del Darién en el departamento de Chocó.
- **Presupuesto total:** \$9.473.280.605.
- **Cofinanciación FFA:** \$ 6.966.765.312.
- **Cofinanciación ART:** \$ 2.506.515.293.

4. Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades agroindustriales y comerciales de la organización ASOPROMOJANA con la implementación de un sistema de secado y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de arroz paddy en las instalaciones del antiguo IDEMA del municipio de Majagual, con productores de los tres municipios de la subregión de la Mojana en el departamento de Sucre”

- **Lugar de intervención:** Majagual, Sucre y Guaranda en el departamento de Sucre; y, San Jacinto del Cauca y Achí en el departamento de Bolívar.
- **Presupuesto total:** \$ 19.701.721.596.
- **Cofinanciación FFA:** \$ 15.646.057.568.
- **Contrapartida Asopromojana:** \$5.706.843.408.

5. Proyecto “Fortalecimiento de capacidades productivas de las Mujeres y jóvenes recolectores de Piangua en los Municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco en el departamento de Nariño”

- **Lugar de intervención:** Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco en el departamento de Nariño.
- **Presupuesto total:** \$ 7.272.692.920.
- **Cofinanciación FFA:** \$ 2.004.058.158.

5.3.2. PIDAR Transformación y Agroindustria

De los ciento ochenta y ocho (188) PIDAR cofinanciados por la ADR, cuarenta y siete (47) PIDAR tienen componente de agroindustria; de estos, uno (1) está en estado ejecutado, tres (3) están en estado de Cofinanciados, cuarenta y tres (43) en Ejecución.

Desde la implementación de los cuarenta y siete (47) PIDAR, cofinanciados durante el gobierno del cambio, se atendieron 6.874 beneficiarios de los cuales 2.905 son mujeres, 2.663 son hombres, 390 son jóvenes, 2.216 son víctimas, 3.139 indígenas, 6 afro, 23 raizales y 68 reincorporados. Han sido intervenidas 6.157,22 hectáreas, teniendo en cuenta

que algunos de estos proyectos se enfocan en el fortalecimiento de capacidades con la entrega de maquinaria y equipos.

En el marco del CONPES 4129 de la Política Nacional de Reindustrialización de 2023, la ADR se encuentra orientando sus acciones a fortalecer la agroindustria como motor de la soberanía alimentaria y el desarrollo rural sostenible. Así las cosas, para la vigencia 2025 la ADR está apostando de manera decidida en el fortalecimiento de la agroindustria como pilar fundamental del desarrollo rural sostenible. En este contexto, se proyecta intervenir en los departamentos **Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés Isla, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vichada**. Esta apuesta busca garantizar el acceso a alimentos de calidad, fomento a la soberanía alimentaria, dinamizar las economías locales y promover la equidad en el campo.

En el departamento de San Andrés hay tres (3) proyectos vinculados a la línea de pesca artesanal, en clave de concentrar la intervención institucional en actividades asociadas a la vocación productiva del archipiélago. Esta línea representa la principal apuesta en el marco de los proyectos de desarrollo agroindustrial para este territorio.

En el resto del país, la distribución de los proyectos se encuentra asociada a líneas productivas específicas por departamento. En Huila se registra un proyecto en la línea de arroz, mientras que en Cesar se adelanta un proyecto en panela. En Guaviare se identificó un proyecto en la línea de plátano-yuca y en Meta se desarrollan proyectos en las líneas de bovino-leche y café. Putumayo cuenta con proyectos en las líneas de bovino-leche y cacao, mientras que en Córdoba se identifican proyectos en apicultura forestal y plátano. Igualmente, se registran proyectos en cacao en los departamentos de Nariño y Norte de Santander, así como un proyecto en café en Risaralda. El departamento del Cauca presenta dos (2) proyectos en la línea de café y un proyecto adicional en la línea de trigo-cebada.

La ADR se encuentra trabajando en la estructuración de veinte (20) PIDAR que impulsan la agroindustria. Estas iniciativas se centran en el fortalecimiento de las capacidades productivas, de transformación y comercialización de productos agropecuarios.

Dentro de estos se contempla la construcción y dotación de plantas de transformación de lácteos, frutas, almidones, entre otros productos agrícolas; centros de acopio agroindustriales; fomento de cadenas productivas como el cacao, la yuca, la papa, el café, la panela, entre otros.

Adicional a lo anterior, de acuerdo con la regionalización propuesta desde el MADR, la cual se corresponde con las regiones naturales del país, y donde los Núcleos territoriales para la Reforma Agraria se concentran en la región Caribe, desde la ADR se avanzó en la

identificación de cadenas productivas que tienen el potencial de dinamizar las economías locales y aportar a la garantía del derecho humano a la alimentación, a través del fortalecimiento de los procesos agroindustriales de la industria láctea, arrocera y la producción de almidones, desde la estrategia denominada “PIDAR Transformadores”.

Los PIDAR Transformadores son una estrategia diseñada por la ADR que le apunta a la materialización de lo dispuesto del PND 2022-2026 desde el Eje Trazador de Convergencia regional que busca “...fortalecer instancias de articulación y coordinación que promueven apuestas y cadenas productivas construidas desde los territorios, teniendo en cuenta sus potencialidades con mayor productividad y el encadenamiento entre los campos, las ciudades y el mundo...”. Es por esto por lo que los PIDAR Transformadores tiene como propósito implementar a nivel territorial proyectos integrales con orientación agroindustrial con énfasis en el fortalecimiento de las cadenas de producción de agro-alimentos, desde la producción hasta su comercialización final, mediante los cuales se espera desarrollar acciones que coadyuven a:

- 1) Transitar hacia la soberanía alimentaria nacional desde la reducción de importaciones
- 2) Impactar positivamente los niveles de precios de la canasta familiar
- 3) Aportar a la reducción de los niveles de inseguridad alimentaria
- 4) Agregar valor a los excedentes de producción para competir en mercados
- 5) internacionales
- 6) Incorporar prácticas sostenibles de producción en procesos agroindustriales

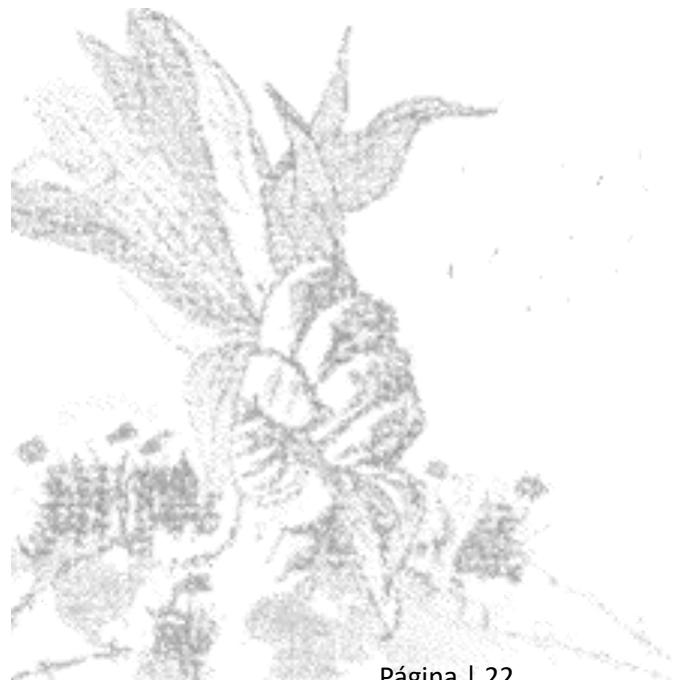


Tabla 5. PIDAR en estructuración con componentes de agroindustria

No.	Departamento	Línea productiva	Componente agroindustrial	Apote cofinanciación ADR
1	Arauca	Derivados lácteos	Construcción y dotación de una planta de transformación y comercialización de productos lácteos	\$7.737.000.000
2	Atlántico	Harina de yuca	Transformación y comercialización de la Yuca	\$2.580.000.000
3	Bolívar	Miel	Producción, empaque y comercialización de miel	\$2.988.300.000
4	Bolívar y Antioquia	Arroz	Prelimpia, secado, trilla y almacenamiento de arroz	\$5.000.000.000
5	Boyacá	Transformación de vetiver	Planta de alimentos concentrados para animales	\$4.000.000.000
6	Boyacá	Tomate	Centro de acopio agroindustrial	\$25.000.000.000
7	Boyacá	Papa	Centro de acopio agroindustrial	\$25.000.000.000
8	Boyacá	Agroindustria	Complejo ganadero y agroindustrial	\$4.000.000.000
9	Boyacá	Derivados lácteos	Construcción y dotación de una planta de transformación y comercialización de productos lácteos	\$20.000.000.000
10	Cauca	Caña panelera	Construcción y dotación de una planta de transformación de una planta de caña panelera	\$5.000.000.000
11	Cauca	Caña panelera	Transformación y comercialización de panela	\$6.500.000.000
12	Chocó	Caña panelera y azúcar	Construcción y dotación de una planta de transformación de una planta de caña panelera y azúcar	\$5.000.000.000
13	Cundinamarca	Frutales	Planta de transformación de frutas	\$5.000.000.000
14	Cundinamarca	Vacuno y porcino	Planta modular de beneficio animal	\$5.000.000.000
15	Nariño	Miel	Empaque y comercialización de miel	\$2.262.570.000
16	Norte de Santander	Cacao	Licor de cacao	\$6.935.643.745
17	Sucre	Transformación de yuca	Planta de almidones y harinas	\$28.000.000.000
18	Tolima	Leche cruda	Tanque de enfriamiento	\$725.730.000
19	Valle del Cauca	Agroforestal	Planta de transformación de madera	\$3.500.000.000
20	Valle del Cauca	Café	Planta torrefactora y laboratorio para el procesamiento de café	\$3.000.000.000

Fuente: Base PIDAR ADR

Es por esto por lo que la identificación de las cadenas agroalimentarias se realizó con base en tres criterios a saber: 1) alta oferta de producción en bruto desde la ACFEC en la región a intervenir; 2) conocimiento y cultura productiva en torno a la cadena a nivel local; 3) existencia de conectividad vial y acceso a servicios públicos de energía y agua.

Tomando como referencia el estudio publicado en 2024 por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA denominado “Alternativas productivas agropecuarias. Priorizaciones departamentales”, se validó que, las cadenas productivas seleccionadas hacen parte de las alternativas productivas agropecuarias priorizadas por parte de los diferentes departamentos donde se tiene previsto intervenir con estos proyectos.

En este marco, se seleccionaron 4 departamentos de intervención para la puesta en marcha de 5 PIDAR Transformadores, así:

Tabla 6. PIDAR transformadores

Región	Departamento	Cadena productiva	Alcance del proyecto
Andina	Cundinamarca	Bovinos leche	Fortalecimiento de cadena láctea mediante la construcción de una planta de procesamiento de leche en polvo y derivados en cada departamento.
Amazonía	Caquetá		
Orinoquía	Meta	Arroz	Mejoramiento de las condiciones para el procesamiento, almacenamiento y agro-logística de la industria arrocera.
Caribe	Sucre		
Caribe	Yuca agroindustrial	Acopio, procesamiento y producción de almidones para la industria alimenticia nacional, con potencial de exportación.	

6. Financiamiento Agropecuario

Durante el periodo del Gobierno del presidente Gustavo Petro, el Crédito de Fomento Agropecuario ha realizado una colocación histórica de \$95,3 billones apalancados, con un número de operaciones de 1.297.886 para 1.021.689 beneficiarios.

Al analizar el valor total de crédito otorgado por línea de crédito, se tiene que: (i) el capital de trabajo captura **\$58,6 billones**; (ii) inversión **\$25,5 billones**, y (iii) normalización de cartera **\$11,2 billones**. Ahora bien, por tipo de cultivo, se encuentran priorizadas las siguientes cadenas: arroz, caña, palma, soya, sorgo, ganadería, avicultura, frutas y hortalizas.

En **2024** se realizaron **operaciones de crédito por 34,44 billones de pesos** y de enero a mayo de 2025, se han otorgado 18.9 billones por Crédito de Fomento Agropecuario.

Del Presupuesto General de la Nación en el periodo de gobierno, se han destinado un total de \$1,4 billones para incentivos a la tasa de interés y a la capitalización rural (Líneas especiales de crédito **\$508.731.686.902**, Incentivo a la Capitalización Rural - ICR **\$392.565.378.825**, Incentivo al Seguro Agropecuario – ISA **\$396.309.667.649** y Nuevos instrumentos de financiamiento y gestión de riesgos **\$118.700.000.000**).

Se garantizó tasa arancelaria del 0% para 76 partidas relacionadas con insumos agropecuarios, reduciendo costos de producción y mejorando la rentabilidad en el campo.

Desde agosto de 2022, Finagro ha desembolsado más de \$6,06 billones a través de esquemas colectivos (crédito asociativo e integrador), apoyando el crecimiento de cadenas productivas estratégicas como arroz, cacao, café, aguacate y maíz

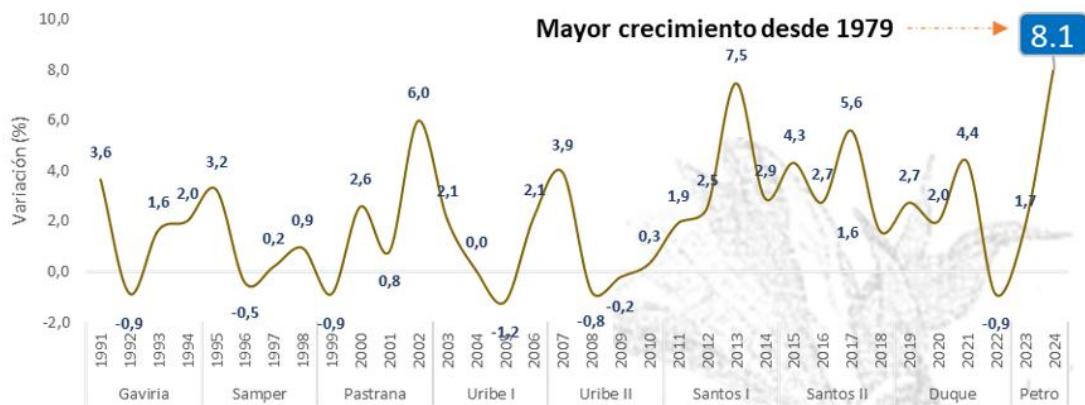
7. Crecimiento y principales indicadores macroeconómicos del agro

Durante el periodo de gobierno, el sector agropecuario ha experimentado un crecimiento histórico, inédito en décadas. Este avance incluye incrementos en el valor agregado, las exportaciones, la oferta de alimentos, el área cultivable y la producción agropecuaria. Paralelamente, se han registrado reducciones significativas en los índices de pobreza, la inseguridad alimentaria y el desempleo. Estos logros no solo evidencian un crecimiento económico, sino también una mejora en el bienestar de las comunidades rurales, impulsando así el desarrollo económico del país.

A continuación, se presentan los principales indicadores macroeconómicos y estadísticas que destacan el desempeño del sector agropecuario, así como las condiciones y alertas que han influido en este notable crecimiento.

7.1. Crecimiento económico

Ilustración 6. Tasa de crecimiento anual del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca



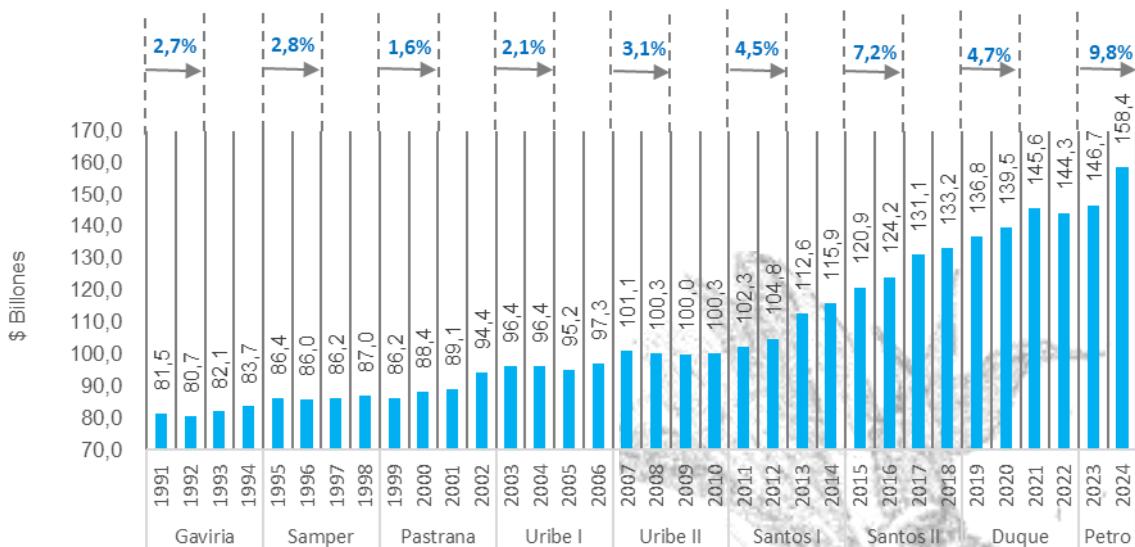
Fuente: DANE

El sector agropecuario cerró el año 2024 con un crecimiento de 8,1%, siendo la actividad económica que más creció y más contribuyó a la economía. En total, aportó 0,8 puntos porcentuales al aumento del 1,8% del valor agregado bruto nacional. Dentro del periodo de gobierno se destaca:

- El crecimiento sectorial en 2024 de 8% **ha sido el mayor de los últimos 46 años (desde 1979)**.
- En el año 2024, **el sector agropecuario alcanzó su mayor participación en el valor agregado bruto de los últimos 31 años (desde 1994)**, con una participación del 10,3%.
- En 2024 el agro alcanzó un valor agregado de \$158,4 billones y al comparar esta cifra contra 2022, se observa que, durante el periodo de gobierno, el valor agregado sectorial presentó un crecimiento del 9,8%.
- Al comparar los primeros dos años completos de cada gobierno desde 1990, en comparación con el año en que asumieron el poder, se destaca que **el gobierno Petro ha logrado el mayor incremento en el valor agregado del sector (9,8%)**.
- Dentro de las divisiones de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que crecieron entre 2022 y 2024, estuvieron el valor agregado del café que aumentó en 27,2%, los cultivos agrícolas (sin café) que aumentaron en 10,4% y la ganadería que incrementó su valor agregado en 4,1%.

Ilustración 7. Crecimiento (%) del Valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca para los dos primeros años de cada gobierno en la serie 1991-2024.

*Billones de pesos constantes de 2024**



Fuente: DANE. *Valores calculados implícitamente con las tasas de crecimiento anual a partir de los corrientes de 2024. Cálculos: MADR-OAPP

A continuación, se presentan otras condiciones e indicadores que influyeron de manera positiva en el crecimiento económico del sector. También se presentan las alertas identificadas durante el periodo de gobierno.

7.2. Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales

7.2.1. Exportaciones en valor

En 2024, las **exportaciones** de productos agropecuarios y agroindustriales tuvieron un **valor total de USD 11.478 millones FOB**, lo que representó un **incremento del 13,9%** con respecto al mismo período del año anterior.

El incremento en el valor de las exportaciones en 2024 estuvo explicado principalmente por los aumentos en las exportaciones de café en USD 630,7 millones (21,6%), banano en USD 310,3 millones (33,9%) y flores en USD 267,5 millones (12,9%).

En 2024 las exportaciones tradicionales en valor presentaron un crecimiento de 20,4% y participaron con el 62,0% dentro del total de las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales. Por su parte, las exportaciones no tradicionales presentaron un crecimiento de 4,6% y una participación del 38,0% en el total de las exportaciones del sector.

Tabla 7. Exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales en valor (USD millones FOB) 2023-2024

	Producto General	Enero - diciembre		Variación (%)	Participación (%)
		2023	2024		
Tradicionales	Café	2.915	3.545	21,6	30,9
	Flores	2.080	2.348	12,9	20,5
	Banano	915	1.225	33,9	10,7
	Total tradicionales	5.910	7.119	20,4	62,0
No tradicionales	Aceite de palma y palmiste	592	551	-7,0	4,8
	Azúcar	431	391	-9,1	3,4
	Extractos, esencias y concentrados de café	384	339	-11,7	3,0
	Aguacate	201	310	54,3	2,7
	Bombones, caramelos, confites y pastillas	270	277	2,6	2,4
	Cacao y sus preparaciones	129	265	106,1	2,3
	Ganado bovino en pie	229	180	-21,4	1,6
	Preparaciones alimenticias -otras	129	140	8,1	1,2
	Lima Tahití	94	138	47,0	1,2

	Productos de panadería y pastelería	160	128	-20,1	1,1
	Demás no tradicionales	1.551	1.641	5,8	14,3
	Total no tradicionales	4.169	4.359	4,6	38,0
	Total exportaciones	10.079	11.478	13,9	100,0

Fuente: DIAN-DANE. OMC + pesca. Cálculos: UPRA

Entre enero y abril de 2025, las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales alcanzaron un valor total de USD 5.079 millones FOB, lo que significó un incremento del 39,8% (+USD 1.445 millones) en comparación con el mismo período del año anterior. Estas cifras representan las exportaciones más altas en valor para un periodo enero-abril desde que se tienen registros comparables (1995).

7.2.2. Exportaciones en volumen

En 2024 **las exportaciones en volumen alcanzaron las 5.727.459 toneladas** de productos agropecuarios y agroindustriales, presentándose **un aumento del 10,3%** (+536.569 toneladas) en comparación con el año 2023.

El aumento en las exportaciones en volumen estuvo explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de banano en 500.970 toneladas (27,6%), café en 76.020 toneladas (12,8%) y arroz en 61.802 toneladas.

En 2024 las exportaciones tradicionales en volumen presentaron un crecimiento de 20,4% y participaron con el 57,9% dentro del total de las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales. Por su parte, las exportaciones no tradicionales presentaron una reducción de 2,6% y una participación del 42,1% en el total de las exportaciones del sector.

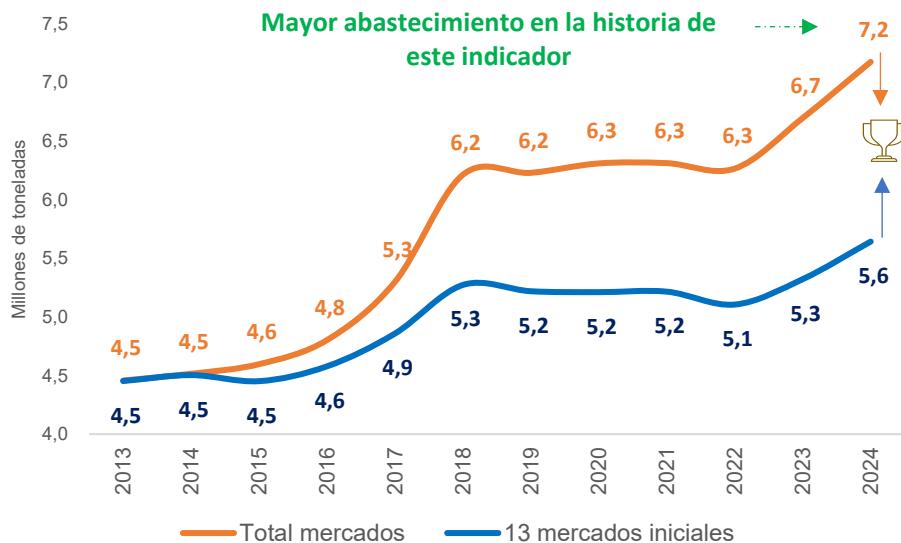
Las exportaciones en valor y volumen de productos agropecuarios y agroindustriales en 2024 **fueron las segundas más altas desde que existen cifras comparables**. Este indicador no alcanzó su máximo histórico (2022) debido principalmente a la disminución en las importaciones de azúcar, aceite de palma y ganado bovino en pie.

Durante lo corrido del año 2025 (enero-abril), se exportaron 2.172.629 toneladas de productos agropecuarios y agroindustriales, presentándose un crecimiento en volumen del 11,9% (+230.214 toneladas) en comparación con los mismos meses del año anterior. **Estas cifras representan las exportaciones más altas en volumen para un periodo enero-abril desde que se tienen registros comparables.**

7.3. Abastecimiento de alimentos

2024 se constituyó como el año en que ingresaron más alimentos a los principales mercados mayoristas de referencia del país desde que se levanta este indicador (2013), Cerrando con un incremento del 7,1% con respecto al acopio presentado en el año 2023, año en que también se rompió el récord en el ingreso de alimentos a los mercados mayoristas de Colombia.

Ilustración 8. Abastecimiento de alimentos en las principales centrales mayoristas



Fuente: DANE

En 2024, por grupos de alimentos, aumentó el abastecimiento de granos y cereales (19,2%), procesados (12,9%), pescados (9,5%), frutas (7,5%), lácteos y huevos (6,4%), verduras y hortalizas (5,3%), carnes (5,2%) y tubérculos, raíces y plátanos (4,7%). En el año 2024 ningún grupo de alimentos disminuyó su abastecimiento.

Es importante destacar que la investigación empezó en 2013 con 13 mercados y ha ido ampliando su cobertura hasta contar con 32 mercados a partir de 2023, sin embargo, también se realiza el comparativo para los 13 mercados iniciales. De esta forma se observa que 2023 y 2024 han sido los años en que ingresó la mayor cantidad de alimentos a los mercados mayoristas de referencia del país (ver gráfico).

En 2024 el abastecimiento de alimentos aumentó en 18 de las 23 ciudades en donde se encuentran los mercados mayoristas de referencia (SIPSA-DANE). Lo anterior ratifica que la buena oferta de alimentos fue una constante en el país.

Comportamiento del abastecimiento de alimentos en 2025: En junio, el abastecimiento fue un 8,7% superior en comparación con junio del año anterior y se presentó. Además, en

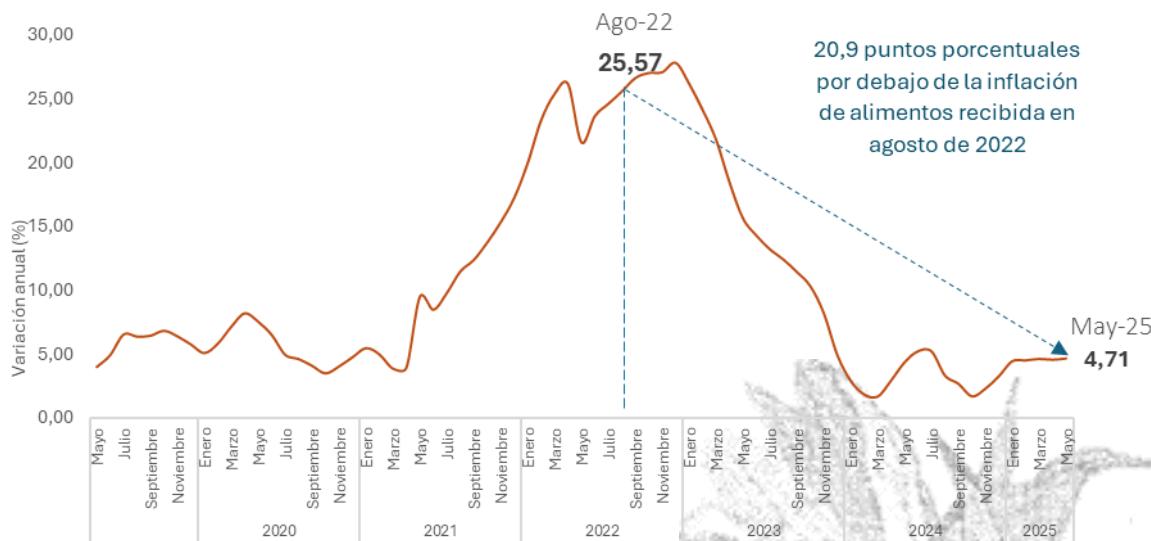
lo que va del año (enero-junio), el abastecimiento ha aumentado un 3,4% en comparación con los mismos meses de 2024.

7.4. Precio de los alimentos

En agosto de 2022 se recibió del anterior gobierno una inflación en los alimentos y Este gobierno recibió una inflación de 25,57% en los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas, heredada del gobierno anterior.

Desde principios de 2023 comienza la disminución de los precios de los alimentos, alcanzando una inflación de 4,71% con corte a mayo de 2025. Lo anterior muestra una reducción histórica durante el periodo de gobierno: Se logró una disminución de 20,9 puntos porcentuales en la variación anual de los alimentos y bebidas no alcohólicas respecto a la cifra inicial.

Ilustración 9. Variación anual IPC división de alimentos y bebidas no alcohólicas. Mayo 2019 - mayo de 2025



Fuente: DANE

IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas en 2025. En lo corrido del año hasta mayo, y con respecto a diciembre del año anterior, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento en sus precios de 4,88%.

En lo corrido del año los productos que más aportaron al aumento de los precios han sido el tomate (61,38%), las frutas frescas (9,83%), la carne de res (3,72%), las hortalizas y legumbres frescas (15,50%) y el café (26,89%).

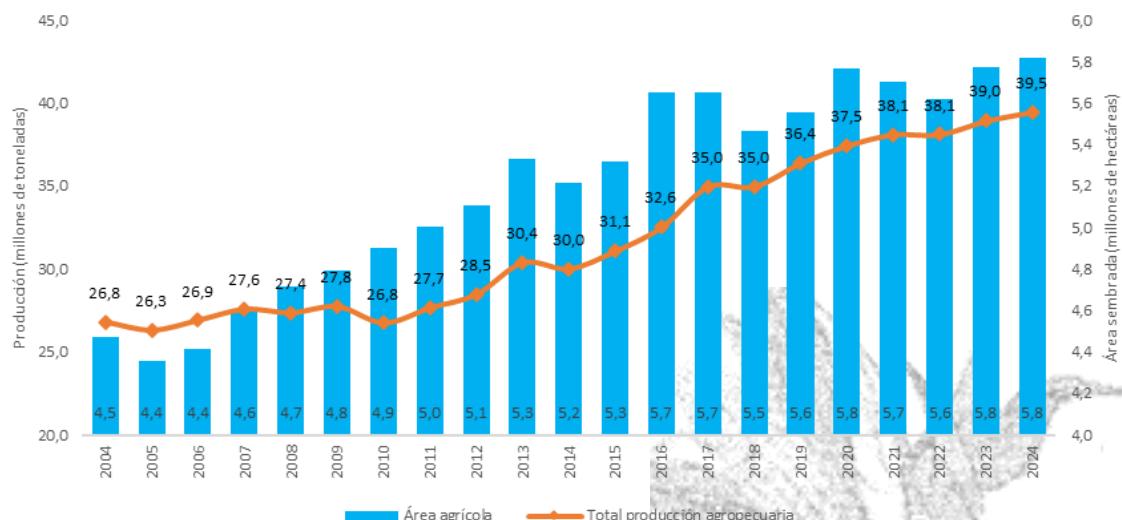
Por su parte, en lo corrido del año los alimentos con mayor contribución a la disminución de precios han sido los plátanos (-6,11%), el arroz (-1,04%), la zanahoria (-10,13%), el tomate de árbol (-7,86%) y las papas (-0,68%).

7.5. Área y producción agropecuaria

Al comparar el año 2022 con el año 2024 (periodo de gobierno), se observa que el país aumentó el **área de cultivos agrícolas** en 222 mil hectáreas (+4,0%), destacándose crecimientos en cultivos como el arroz, la yuca, la soya, la palma de aceite, los frutales y el plátano.

La **producción agropecuaria** en el país aumentó durante el periodo de gobierno (2022-2024) en 1,4 millones de toneladas (+3,5%) al pasar de producir 38,1 millones de toneladas en el año 2022 a 39,5 millones de toneladas en el año 2024². Dentro de la producción agropecuaria, la producción de cultivos agrícolas creció 3,3% mientras que la producción pecuaria lo hizo en 4,9%.

Ilustración 10. Evolución de la producción agropecuaria en Colombia y su área agrícola 2004-2024



Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR 2000-2019. Cálculos: OAPP

Tabla 8. Evolución de la producción agropecuaria y el área agrícola 2022-2024 (periodo de gobierno)

Producción alimentos	2022	2023	2024*	Variación	Variación (%)
----------------------	------	------	-------	-----------	---------------

² Proyecciones Agroforestales MADR 2000-2024. Cálculos OAPP. 2024

					absoluta (2022- 2024*)
Producción agrícola (t)	32.856.361	33.654.012	33.924.409	1.068.04 7	3,3
Producción Pecuaria (t)	5.289.603	5.316.188	5.575.701	286.098	5,4
Total producción agropecuaria (t)	38.145.965	38.970.200	39.500.110	1.354.14 5	3,5
Área agrícola (ha)	5.621.079	5.772.302	5.820.813	199.734	3,6

Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR 2000-2019. Cálculos: OAPP.

7.6. Mercado laboral del sector rural y el agro

7.6.1. Tasa de desocupación y población ocupada sector rural enero-abril de 2025

En lo corrido de 2025 (enero-abril) del presente año, la tasa de desocupación del sector rural se ubicó en 7,6% y fue inferior en 1,0 p.p a la tasa presentada en los mismos meses de 2024 (8,6%). **Esta tasa fue la menor de los últimos 6 años para el periodo enero-abril en el sector rural.**

En el periodo enero-abril de 2025, el número de ocupados en el sector rural fue 4,9 millones de personas y esta cifra fue superior en 201 mil personas a la población ocupada en el mismo periodo de 2024 (+4,3%). Esta cifra representa el mayor número de ocupados para el periodo enero-abril en el sector rural desde que se tienen registros comparables (2001).

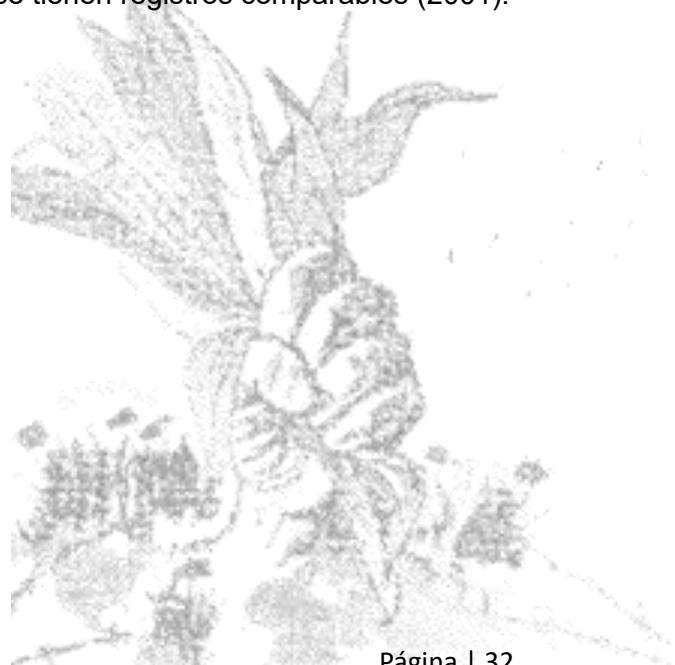
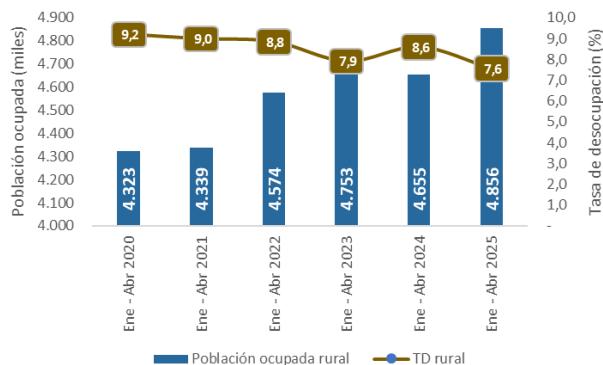


Ilustración 11. Tasa de desocupación y población ocupada (miles) sector rural. Enero-abril de 2025

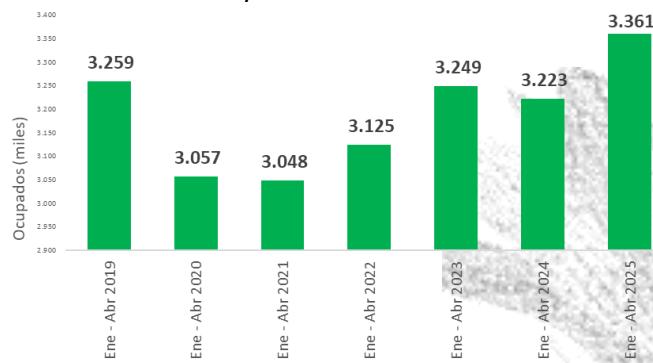


Fuente: DANE. Cálculos: OAPP

7.6.2. Población ocupada en la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca enero- abril de 2025

La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ocupó en el país durante el periodo enero-abril de 2025 a 3,4 millones de personas y registró un aumento de 138 mil personas ocupadas (+4,3%) con respecto al número de ocupados durante los mismos meses de 2024. Este ha sido el mayor número de ocupados por el agro en los últimos 7 años en el periodo enero-abril.

Ilustración 12. Población ocupada por la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca durante el periodo enero-abril de 2025



Fuente: DANE. Cálculos: OAPP

8. Balance legislativo y normativo del ministerio de agricultura bajo el liderazgo de la ministra Martha Carvajalino

Bajo el liderazgo de la Ministra Martha Carvajalino, desde julio de 2024, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha impulsado la formulación y adopción de normativas y directrices alineadas con los lineamientos de política pública del Gobierno Nacional y del

MADR. Estas acciones han estado orientadas a avanzar en la reforma agraria, promover la justicia social y económica en el campo, transformar el modelo productivo, proteger los recursos naturales y garantizar la seguridad alimentaria.

Con el propósito de establecer un marco legal y administrativo claro, coherente, eficiente y ajustado a las necesidades del sector, que regule de manera precisa la actuación de la ciudadanía y las entidades públicas, **el Ministerio ha liderado o participado activamente, al 30 de junio de 2025, en la expedición de un total de 90 instrumentos jurídicos**, distribuidos así:

8.1. 7 leyes expedidas entre el 12 de julio y el 18 de junio de 2025 y la defensa ante el congreso de la jurisdicción agraria y rural

- **Ley 2376 de 2024** Declaración de Zona de Interés Ambiental, Turístico y Ecológico, que reconoce y protege ecosistemas estratégicos: La Ley establece un marco normativo para el diseño e implementación de proyectos de inversión ambiental, ecoturística y pesquera sustentable, bajo los principios de sostenibilidad ecológica, equidad territorial, participación comunitaria, enfoque de género y respeto por la biodiversidad. Se otorgan facultades específicas a los Ministerios de Ambiente, Comercio, y Agricultura para coordinar acciones en torno a la rehabilitación ecológica, el ecoturismo comunitario, y la ordenación de la actividad pesquera, atendiendo los lineamientos de la Convención Ramsar, el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y la Política Nacional para Humedales Interiores.
- **Ley 2378 de 2024** Lineamientos para la Formulación de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario orientados a optimizar la producción y comercialización: Establece los lineamientos para la formulación de la Política Nacional de Mercadeo Agropecuario en Colombia, con el propósito de integrar, fortalecer y armonizar los procesos de producción, logística y comercialización del sector agropecuario. Esta política se estructura en torno a tres componentes fundamentales: ordenamiento de la producción agropecuaria, logística agropecuaria y comercialización de productos de origen agropecuario, incorporando enfoques diferenciales (género, étnico, víctimas, madres cabeza de hogar, entre otros) y con enfoque territorial.
- **Ley 2386 de 2024** Pautas de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Producción Farmacéutica: La ley orienta acciones hacia el fortalecimiento de las capacidades de investigación, la producción nacional, la innovación y el desarrollo tecnológico, mediante estrategias como la cooperación internacional, la transferencia de tecnología, incentivos arancelarios y financieros, la formación de talento humano especializado, y la articulación entre gobierno, academia, industria y sociedad civil. Se promueve además el fortalecimiento institucional de entidades como el Invima, el INS y el ICA, la consolidación de ecosistemas de investigación, y la garantía de estándares de calidad y farmacovigilancia.

- **Ley 2409 de 2024** Promoción del Desarrollo del Sector Agropecuario y Rural en Colombia: Promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia mediante la implementación de mecanismos que fortalezcan la financiación, tecnificación e innovación del campo, con un enfoque sostenible, inclusivo y territorialmente diferenciado. La ley impulsa herramientas como la agricultura de precisión, la innovación agropecuaria y las Fintech para el acceso a créditos, priorizando a los municipios PDET y ZOMAC.
- **Ley 2415 de 2024** Declaración del Río Ranchería y sus afluentes como sujeto de derechos: La ley ordena la creación de la Comisión de Guardianes del río Ranchería compuesta por representantes gubernamentales, comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, organizaciones sociales y sector productivo, que elaborará e implementará un Plan de Acción con vigencia de 10 años, orientado a la recuperación ecológica, la descontaminación y la protección integral del ecosistema fluvial. Este plan deberá incluir el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y respetar el derecho a la consulta previa.
- **Ley 2421 de 2024** Modificación de la Ley 1448 de 2011 y consolidación de la estrategia integral de soluciones duraderas en materia de reparación a víctimas: Establece la Estrategia Integral de Soluciones Duraderas como instrumento central para la superación definitiva de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado en Colombia, mediante la articulación entre medidas de asistencia, atención, protección y reparación integral. A partir de los principios de subsidiariedad, concurrencia, coordinación y acción sin daño, la norma refuerza los mecanismos de articulación interinstitucional entre niveles de gobierno, así como con actores del sector privado, la cooperación internacional y las organizaciones de víctimas.
- **Ley 2462 de 2025** Medidas afirmativas para garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres rurales, campesinas: Tiene como objetivo fortalecer y ampliar el marco normativo vigente para la garantía plena de los derechos de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca, mediante la modificación, adición y armonización de disposiciones contenidas principalmente en la Ley 731 de 2002. Desde un enfoque interseccional, territorial, étnico, de derechos humanos, ciclo de vida y discapacidad, esta ley reconoce a las mujeres rurales como sujetas de especial protección constitucional y actoras estratégicas de desarrollo rural integral, la justicia climática, la sostenibilidad ambiental, la soberanía alimentaria y la construcción de paz.
- **Jurisdicción Agraria y Rural:** El Ministerio presentó dos proyectos de ley para reglamentar la Jurisdicción Agraria y Rural, creada mediante Acto Legislativo 03 de 2023:
 - El primer proyecto es de contenido estatutario, que modifica la ley estatutaria de administración de justicia y establece la estructura de la Jurisdicción y las reglas para la selección de jueces y magistrados. Este proyecto fue aprobado por el Congreso en junio de 2024 y se encuentra a la espera de la decisión de la

Corte Constitucional relativa al control automático que ejerce sobre leyes de carácter estatutario.

- Asimismo, presentó un proyecto de ley ordinaria que reglamenta los principios, las competencias y el proceso agrario y rural. El proyecto de ley ordinaria fue **aprobado en primer debate** en comisiones primeras conjuntas de Cámara y Senado. Al cierre de la legislatura 2024-2025, se logró la radicación de los textos para los segundos debates en las plenarias de Cámara y Senado, respectivamente.
- Durante el proceso de reglamentación, la Ministra de Agricultura logró acuerdos con diferentes sectores políticos, gremios y altas cortes sobre los mejores diseños institucionales para la Jurisdicción.
- Entre los acuerdos alcanzados se destaca la devolución de las facultades a la Agencia Nacional de Tierras para tomar decisiones de fondo en procesos agrarios que son clave para recuperar baldíos indebidamente ocupados y alimentar el Fondo de Tierras. Resulta clave mantener el impulso en el trámite legislativo durante el primer semestre de la legislatura 2025-2026 por la importancia que tiene la Jurisdicción para el avance de la reforma agraria.

8.2. 16 decretos expedidos entre el 12 de julio de 2024 y el 27 de junio de 2025, algunos de ellos desarrollados en conjunto con otros ministerios; y 21 propuestas de decreto que se encuentran actualmente en construcción y desarrollo.

Estos decretos abordan temas cruciales como la salvaguardia y exportación de productos agrícolas, la constitución de zonas de reserva campesina, el desarrollo de proyectos productivos sostenibles, la adjudicación de tierras rurales, y la adopción de medidas en el marco de estados de excepción, entre otros. Asimismo, se incluyen propuestas y proyectos en discusión que apuntan a la vivienda rural, la gestión de residuos, alianzas productivas, y la regulación de actividades económicas específicas.

- **Decreto 948 de 2024:** Se adopta una medida de salvaguardia andina a las importaciones de cebolla de bulbo rojo. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 25 de artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 7^a de 1991, el Decreto 3303 de 2006, y en el marco de artículo 97 de la Decisión 563 de 2003 de la Comunidad Andina, establece una medida de salvaguardia provisional consistente en un contingente anual de 49.275,79 toneladas —equivalente a 4.106,316 toneladas mensuales a arancel cero— sobre las importaciones de cebolla de bulbo rojo (subpartida arancelaria 0703.10.00.10) originarias de los países miembros de la Comunidad Andina (Perú, Ecuador y Bolivia).
- **Decreto 1004 de 2024:** En el marco de reconocimiento de campesinado como sujeto colectivo de derechos y de especial protección constitucional, adopta la

normatividad que regula la conformación, organización, principios, enfoques, funciones y funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos como instancia permanente de concertación e interlocución entre el Gobierno Nacional y las organizaciones campesinas.

- **Decreto 1147 de 2024:** Establece un nuevo marco normativo integral y detallado para las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), en desarrollo de lo dispuesto en el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994 y en concordancia con el artículo 64 de la Constitución Política, que reconoce al campesinado como sujeto de especial protección.
- **Decreto 1322 de 2024:** Reglamenta la implementación de proyectos productivos sostenibles como herramienta esencial para promover la participación efectiva de campesinado y sus formas asociativas en el proceso integral de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política, la Ley 160 de 1994 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.
- **Decreto 1396 de 2024:** Este decreto adiciona el Título 27 a la Parte 14 de Libro 2 de Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de adjudicación de tierras para las mujeres rurales. Establece un programa especial de adjudicación de tierras con enfoque de género, orientado a garantizar el acceso efectivo y progresivo a la propiedad rural por parte de las mujeres rurales y campesinas, tanto de manera individual como asociativa.
- **Decreto 1457 de 2024** Dispone la prórroga por un (1) año el proceso de liquidación de la Central de Abastos de Cúcuta S. A. – CENABASTOS S. A., en Liquidación, con fundamento en las facultades conferidas al Gobierno Nacional por el Decreto Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006. La decisión, sustentada en el principio de legalidad y eficacia administrativa, obedece a la persistencia de actividades sustanciales pendientes dentro de proceso liquidatorio, tales como el saneamiento y disposición de activos, el cumplimiento de obligaciones con acreedores, la escrituración de bienes inmuebles, y la organización documental de la entidad.
- **Decreto 33 de 2025:** Reglamenta, desarrolla y adiciona el marco normativo vigente en materia de adquisición de predios rurales mediante negociación directa por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 160 de 1994 y el artículo 62 de la Ley 2294 de 2023. Su objeto central es establecer criterios técnicos, procedimentales y administrativos para impulsar, articular y acelerar los procesos de compra de tierras con fines de reforma agraria, dotación y redistribución de suelo rural.
- **Decreto 106 de 2025:** Expedido en el marco del Estado de Conmoción Interior declarado mediante Decreto 062 de 2025, adopta medidas excepcionales y urgentes para mitigar los impactos socioeconómicos derivados del grave deterioro del orden público en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González (Cesar), con el objetivo de garantizar los



medios de vida, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad productiva de campesinos, pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones.

- **Decreto 107 de 2025:** Expedido en el marco del Estado de Conmoción Interior declarado mediante el Decreto 0062 de 2025, adopta medidas extraordinarias y urgentes con el fin de salvaguardar los sistemas agroalimentarios, garantizar el derecho humano a la alimentación y proteger la actividad productiva rural en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González (Cesar), gravemente afectados por la crisis de orden público.
- **Decreto 108 de 2025:** Expedido en el marco del Estado de Conmoción Interior declarado mediante el Decreto 0062 de 2025, adopta medidas excepcionales orientadas a la protección de tierras, territorios y activos rurales en zonas afectadas por la grave alteración del orden público en el Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González (Cesar).
- **Decreto 180 de 2025** Expedido en el marco del estado de conmoción interior declarado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 062 de 2025, establece un conjunto de medidas extraordinarias orientadas a promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y la transición hacia economías lícitas en regiones afectadas por el narcotráfico, particularmente en el Catatumbo.
- **Decreto 347 de 2025:** El decreto modifica el artículo 2.21.1.1.4 del Decreto 1071 de 2015, con el propósito de optimizar la implementación de la plataforma tecnológica “Mi Registro Rural” como herramienta obligatoria para el acceso a créditos e instrumentos financieros canalizados a través del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario (SNCA). La reforma establece que el registro en dicha plataforma deberá efectuarse previamente al desembolso de los recursos aprobados, a efectos de cumplir con los fines de la cédula rural previstos en el artículo 252 de la Ley 1955 de 2019, como la formalización de la actividad agropecuaria, la inclusión financiera y la trazabilidad en la asignación de apoyos estatales.
- **Decreto 388 de 2025:** Tiene por objeto establecer el marco normativo que permite la implementación de artículo 5 de la Ley 2219 de 2022, en lo concerniente al registro, renovación, certificación, y demás actos jurídicos de las asociaciones agropecuarias y asociaciones campesinas ante las cámaras de comercio. La norma introduce disposiciones específicas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), tales como la categorización por grado asociativo, el diseño de tarifas diferenciales en UVB, mecanismos de intercambio de información con el Ministerio de Agricultura, y reglas especiales sobre gratuidad y exención de costos.
- **Decreto 389 de 2025:** Tiene por objeto corregir la denominación institucional de la Caja de Compensación Familiar Campesina (COMCAJA), al suprimir la expresión “en liquidación” que erróneamente venía siendo utilizada en el marco normativo de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, particularmente en el artículo 1.2.2.1 de Decreto 1071 de 2015.

- **Decreto 462 de 2025:** Establece el marco normativo especializado para la gestión y operación del catastro multipropósito en territorios y territorialidades indígenas, reconociendo su carácter colectivo, ancestral y diferencial. En concordancia con los principios de pluralismo jurídico, autodeterminación y autonomía, se garantiza la participación real, activa y efectiva de los pueblos indígenas en todas las fases del proceso catastral, incluyendo la posibilidad de actuar como gestores u operadores catastrales.
- **Decreto 670 de 2025:** Marco normativo del Programa Basura Cero como política pública nacional para la gestión integral de residuos sólidos en Colombia, con énfasis en la prevención, reducción, aprovechamiento, tratamiento y disminución progresiva de la disposición final. Se adopta un enfoque de economía circular y se promueve la transformación del modelo tradicional hacia esquemas sostenibles que integren a recicladores de oficio en proceso de formalización como actores clave en la cadena del aprovechamiento.

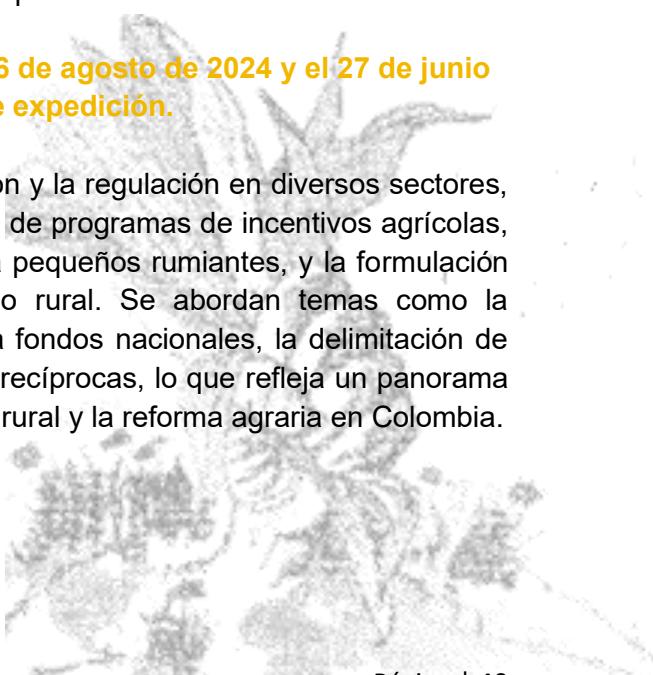
8.3. Propuesta de decretos

- **Alianzas Productivas para la Paz:** Actualiza el marco del Decreto 321 de 2002 para fortalecer subproyectos productivos sostenibles vinculados a la paz.
- **Dotación de Tierras para Víctimas y Otros Intervinientes:** Crea un programa especial con mecanismos como entrega provisional, subsidios y acceso a crédito para víctimas y terceros en restitución.
- **Resguardos Indígenas (modifica Dcto. 2164/95):** Redefine procedimientos para constituir, reestructurar, ampliar y sanear resguardos indígenas.
- **Tierras para el Pueblo Rrom Gitano:** Crea un programa especial de acceso integral a tierras para esta población étnica.
- **Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios (EAA):** Reconoce territorialidades pesqueras y ribereñas como sujetas de formalización con enfoque en sostenibilidad, soberanía alimentaria y justicia ambiental.
- **Formalización de Pequeña Propiedad con Vivienda:** Otorga títulos a beneficiarios de subsidios de vivienda rural dentro del marco del hábitat integral.
- **Autogestión de Vivienda Rural:** Reglamenta el acceso preferente a subsidios para autogestión habitacional rural.
- **Empleo Rural para Víctimas:** Reglamenta generación de ingresos y proyectos productivos rurales para población víctima (Ley 2421/24, art. 65).
- **Compras Públicas de Alimentos:** Crea un marco para promover compras directas a pequeños productores y organizaciones ACFEC, priorizando agroecología, soberanía alimentaria y contratación simplificada.
- **Medios Democráticos en Fondos Parafiscales:** Reglamenta la elección de representantes campesinos y populares en fondos parafiscales agropecuarios, fortaleciendo la democracia participativa.

- **Apicultura (Ley 2193/2022):** Reglamenta mecanismos de fomento al sector apícola.
- **Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA):** Crea un sistema interinstitucional con comité nacional para articular políticas, programas y datos en favor de la protección animal.
- **Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA):** Organiza y reglamenta el funcionamiento de este órgano clave del sistema de financiamiento rural.
- **Subsidio de Estabilización de Precios del Café:** Ajusta normas para mejorar la entrega de subsidios del Fondo de Estabilización de Precios del Café.
- **Sistema Nacional de Transferencias Monetarias:** Reglamenta los sistemas de pagos y transferencias (art. 65 y 68 de la Ley 2294/2023).
- **Gobernanza del Hidrógeno:** Crea una comisión intersectorial para liderar la política pública sobre hidrógeno y derivados.
- **Sistema Económico Propio – Territorios CRIC (ATEA):** Reglamenta el Decreto Ley 1094/2024 para fortalecer economías indígenas del CRIC con enfoque de buen vivir.
- **Acceso Seguro al Cannabis Medicinal:** Moderniza y refuerza la trazabilidad, control, y formalización del cannabis medicinal, priorizando pequeños cultivadores.
- **Cadena Productiva del Cáñamo:** Establece marco integral para producción legal e industrial del cáñamo, con trazabilidad y promoción a pequeños productores.
- **Uso de Coca y Amapola para Fines Médicos y Científicos:** Autoriza su uso controlado exclusivo por entidades públicas, con trazabilidad, control, enfoque étnico y fines de investigación, salud e industria.
- **Registro Sanitario de Bebidas de Caña Panelera:** Flexibiliza el registro sanitario para bebidas alcohólicas elaboradas por trapiches campesinos, fomentando formalización con plazo transitorio de 5 años para BPM.

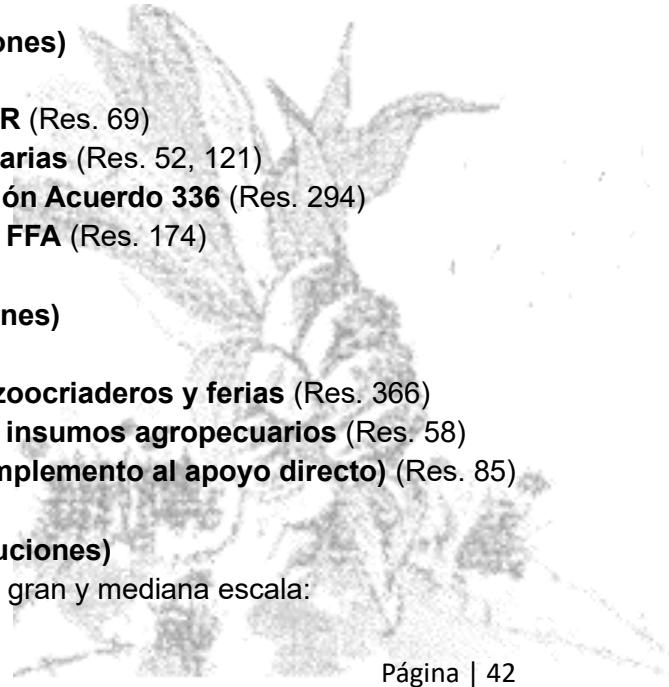
8.4. 66 resoluciones expedidas entre el 26 de agosto de 2024 y el 27 de junio de 2025, y 4 iniciativas en proceso de expedición.

Estas resoluciones marcan el derrotero de la gestión y la regulación en diversos sectores, se detallan acciones clave como la implementación de programas de incentivos agrícolas, la adaptación del manual de bienestar animal para pequeños rumiantes, y la formulación de la política pública sobre fomento y desarrollo rural. Se abordan temas como la transparencia fiscal, la transferencia de recursos a fondos nacionales, la delimitación de territorios indígenas, y la constitución de garantías recíprocas, lo que refleja un panorama integral de la intervención estatal para el desarrollo rural y la reforma agraria en Colombia.



- **Reforma Agraria y Ordenamiento Territorial (11 resoluciones)**
 - **Territorialidades Campesinas** (Res. 81): Se adopta el plan de identificación, caracterización, reconocimiento y formalización.
 - **APPA y ZPPA**: Se expiden resoluciones que delimitan y protegen áreas estratégicas en Tolima (Res. 352), Antioquia (Res. 377), Nemocón y Sopó (propuestas), promoviendo la soberanía alimentaria.
 - **Año Nacional de la Reforma Agraria** (Res. 16 y mod. Res. 86): Se declara 2025 como año conmemorativo, orientado a fortalecer la ACFEC y la justicia territorial.
 - **Sistema de Información Predial Indígena** (Res. 140): Establece coordinación interinstitucional y deroga normas previas.
 - **Pago predial en procesos de formalización indígena** (PROPRI): Permite que el Estado asuma deudas tributarias de predios en proceso de legalización como resguardos.
 - **Concesiones Forestales Campesinas** (Res. 57): Reconocimiento y regulación del uso sostenible de bosques por organizaciones campesinas.
- **Financiamiento, Transferencias e Incentivos (15 resoluciones)**
 - **Transferencias estratégicas**:
 - Fondo Agropecuario de Garantías – FAG (Res. 243 y 351)
 - FAIA (Res. 284 y 123)
 - Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios – FNRA (Res. 55)
 - Fondo Fomento Agropecuario – FFA (Res. 174)
 - AGROSAVIA (\$216.754 millones – Res. 27)
 - Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT (Res. 244 y 125)
 - Regalías funcionamiento 2025–2026 (Res. 114)
 - **Apoyos productivos coyunturales**:
 - Arroz paddy (Res. 84 y 85): \$22 mil millones por caída de precios.
 - Lácteos (Res. 278): Incentivo al almacenamiento en 6 departamentos.
 - **Inspección, vigilancia y control (IVC)**:
 - Asociaciones campesinas y agropecuarias (Res. 52 y 121).
- **Parafiscales y Fomento Productivo (20 resoluciones)**
 - **Cuotas de fomento 2025** (primer y segundo semestre):
 - Arroz (Res. 382, 175)
 - Cacao (Res. 383, 178)
 - Caúcho (Res. 384, 179)
 - Panela (Res. 387, 177)

- Palma (Res. 359, 152)
 - Frijol soya (Res. 386, 176)
 - Cereales y leguminosas (Res. 381, 180, 181)
 - Tabaco (Res. 380)
 - Pesca (Res. 385, 169)
 - **Reconocimiento de cadenas:**
 - Maíz (Res. 375), Soya (Res. 305), Frutos amazónicos (Res. 374)
 - **Hortofrutícola** (Res. 345): Actualiza el listado de productos sujetos a cuota.
 - **Fomento a la asociatividad – Confianza Colombia** (Res. 376)
 - **Distribución FOMMUR** (Res. 365)
-
- **Transición Agroecológica y Sostenibilidad (5 resoluciones)**
 - **Política pública de agroecología** (Res. 331): Fomenta sistemas agroalimentarios sustentables.
 - **Lineamientos de política sobre bioinsumos** (propuesta): Promueve fertilizantes orgánicos y producción limpia.
 - **Identificación de suelos agrícolas protegidos** (Res. 352 y 377)
 - **Guaduales y bambusales** (Res. 141): Lineamientos para su registro por el ICA.
-
- **Ciencia, Innovación y Gestión del Riesgo (2 resoluciones)**
 - **Planes Anuales de Gestión del Riesgo Agropecuario – PAGRA** (Res. 96)
 - **Transferencia a AGROSAVIA** (Res. 27): Incluye seguimiento técnico, informes y licencias de propiedad intelectual.
-
- **Gobierno y Control Sectorial (5 resoluciones)**
 - **Delegaciones nivel directivo MADR** (Res. 69)
 - **IVC sobre asociaciones agropecuarias** (Res. 52, 121)
 - **Consejo Directivo ANT – aprobación Acuerdo 336** (Res. 294)
 - **Distribución presupuestal interna FFA** (Res. 174)
-
- **Bienestar Animal y Sanidad (3 resoluciones)**
 - **Manual de bienestar animal para zoocriaderos y ferias** (Res. 366)
 - **Régimen de libertad vigilada para insumos agropecuarios** (Res. 58)
 - **Vigilancia del precio de arroz (complemento al apoyo directo)** (Res. 85)
-
- **Adecuación de Tierras y Riego (12 resoluciones)**
 - Tarifas 2025 fijadas para distritos de gran y mediana escala:



- Río Frío (Res. 388)
- Mocarí, La Doctrina, Repelón, Santa Lucía y Manatí (Res. 389)
- Lebrija (Res. 390), Aracataca (Res. 391), Zulia (Res. 392), RUT (Res. 393)
- Alto Chicamocha (Res. 394), Marialabaja (Res. 395), Ábrego (Res. 396), Tucurinca (Res. 397)

- **Coordinación y Gobernanza (2 resoluciones)**

- **Sistema de información predial en territorios indígenas** (Res. 140)
- **Planificación territorial para el derecho humano a la alimentación** (propuestas de APPA Nemocón y Sopó)

9. Enfoques diferenciales para el desarrollo rural

9.1. Mujer Rural

Dentro de las grandes apuestas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra la modificación de la Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”, estatuto que contiene disposiciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres del campo y avanzar hacia la equidad de género. Sin embargo, tras más de 20 años de su expedición, persiste la precaria situación de la mujer en el ámbito rural, no solamente en cuanto a su bajo nivel de calidad de vida sino también por las condiciones de desigualdad y discriminación que la afectan.

Con el objetivo de saldar esta deuda que el Estado colombiano tiene con las mujeres rurales del país, se incluyó dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el compromiso de impulsar la actualización de la Ley 731 de 2002. También, se crean diferentes herramientas de política pública con la finalidad de transversalizar los enfoques diferenciales en el sector.

Tabla 9. Relación de herramientas de política desarrolladas y actualización de la ley 731

Producto/ Acción	Resultado Cualitativo	Avance (%)	Año / Evidencia
Política Pública de Mujeres Rurales y Campesinas	Documento borrador elaborado y ajustado. Incluye enfoques de género, territorial y ciclo de vida.	75%	PAI 2024 DMR1
Propuesta de modificación de la Ley 731	Propuesta consolidada en coordinación con el Comité de Mujer Rural. En trámite de sanción.	100%	PAI 2024 DMR2

Estrategia de inclusión productiva para mujeres rurales	Documento formulado con énfasis en generación de ingresos y autonomía económica.	100%	PAI 2024 DMR3
Lineamientos sobre cuidado como actividad productiva	Documento finalizado, en revisión para retroalimentación por parte de las entidades. Articulado hasta mayo con ADR.	85%	PAI 2024 DMR4
Oferta Formativa sobre Cuidado en la Ruralidad	Diseñada en 3 niveles. Incluye sensibilización, aplicación y monitoreo con enfoque de género.	100%	2025 documento 30/11/2024
Protocolo Marco de Atención a VBG y Discriminación	Propuesta técnica consolidada en revisión. Integra rutas y articulación con Equipares y Directiva 001.	80%	2025 documento interno DMR
Actualización de la Política Institucional de Igualdad de Género MADR	En fase de ajuste final, articulada a Resolución 122 de 2024 y Plan de Acción Equipares.	70%	2025 en proceso de validación
Resolución de transversalización de enfoques poblacionales, diferenciales e interseccional	Borrador técnico estructurado. Incluye lineamientos, enfoques, componentes y creación del Comité Sectorial. En fase de revisión interna.	95%	2025 versión preliminar validada por DMR
Proceso de certificación Equipares Público	Se avanzó en el cumplimiento del plan de acción, revisión de brechas, articulación con Talento Humano y acompañamiento al Comité de Convivencia. Se ajustaron instrumentos institucionales clave como el protocolo y la política.	80%	2025 plan de acción Equipares

Fuente: Dirección de Mujer Rural

9.1.1. Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales-FOMMUR

El Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR es una cuenta especial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado a través del Artículo 10 de la Ley 731 de 2002, con el objetivo de impulsar y apoyar planes, programas y proyectos de las

actividades rurales establecidas en el artículo 3 de la Ley 731 de 2002; así como, actividades de divulgación y capacitación, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales, priorizando a las de bajos recursos, y sus organizaciones, dentro de la política económica y social del país.

Para la vigencia 2024, el Fondo contó con los siguientes recursos:

Tabla 10. Recursos de FOMMUR Vigencia 2024

VIGENCIA	DECRETO	FUENTE	ASIGNADO	APROPIADO	OBLIGACION
2024	Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023	PGN	\$ 16.422.724.000	\$ 16.422.724.000	\$ 16.422.724.000
	Resolución 378 del 15 de agosto de 2023 (Recursos asignados en 2023 para ejecutar en 2024, pero no apropiados)	FRISCO	\$ 4.360.000.000	\$ 0	\$ 4.360.000.000
	Asignación 2024	FRISCO	\$ 4.000.000.000	\$ 0	\$ 4.000.000.000
		TOTAL	\$ 24.782.724.000	\$ 16.422.724.000	\$ 24.782.724.000

Fuente: Dirección de Mujer Rural

La implementación del FOMMUR se desarrolla mediante cuatro (4) líneas de cofinanciación, que buscan beneficiar a mujeres rurales con apoyos de la siguiente manera: Líneas 1 y 4 se pueden postular organizaciones de mujeres rurales u mixtas, legalmente constituidas o no, y pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior; en la Línea 2 Departamentos y Municipios; en la Línea 3 mujeres rurales individualmente consideradas, bajo este esquema.

A su vez, las líneas buscan cumplir con el objeto de creación del fondo a través de la cofinanciación de:

Tabla 11. Línea 1 de cofinanciación del FOMMUR

Línea	¿Qué cofinancia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
1.	Apoyo de <u>planes, programas y proyectos de actividades rurales.</u>	<u>Hasta por el noventa por ciento (90%)</u> del valor total de cada iniciativa y cuyo monto solicitado no supere el diez por ciento (10%) del total de recursos asignados a la línea.	El <u>valor del aporte social</u> como contrapartida dado por la organización o grupo étnico postulante podrá ser en especie, servicios o dinero y <u>no podrá ser inferior al diez por ciento (10%)</u> del valor total del plan, programa o proyecto.

Beneficiarias: Organizaciones de mujeres rurales u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, y, pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registradas ante el Ministerio del Interior

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Inversión Línea de cofinanciación No. 1:

Esta primera convocatoria del FOMMUR se habilitó entre el 20 de marzo y el 8 de mayo de 2024, con el cierre de la convocatoria, la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y acreditación de iniciativas postuladas, se contó con la siguiente selección de 65 iniciativas en las cuales las organizaciones recibirán apoyo hasta por \$ 70 millones de pesos, más la inversión que requiere el despliegue para el acompañamiento técnico durante las etapas de diagnóstico, contratación e implementación, para una inversión general estimada por \$5.491,3 millones de pesos aproximadamente.

Tabla 12. Línea 2 de cofinanciación del FOMMUR

Línea	¿Qué cofinancia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
2.	Apoyo de planes, programas y proyectos para mujeres rurales.	Hasta por el ochenta por ciento (80%) del valor total de cada iniciativa y cuyo monto solicitado no supere el veinte (20%) del total de recursos asignados a la línea.	El valor del aporte social como contrapartida deberá ser dado por los Departamentos o Municipios postulantes de la iniciativa y esta solo podrá ser en dinero y por un monto no inferior al veinte (20%) del valor total del plan, programa o proyecto.

Beneficiarias: Se podrán postular Departamentos y Municipios.

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Inversión Línea de cofinanciación No. 2

Esta convocatoria se habilitó en el mes de octubre de 2024 en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer rural, y estuvo habilitada hasta el 01 de diciembre de 2024, se preseleccionaron siete (7) iniciativas las cuales fueron seleccionadas por las instancias FOMMUR en el mes de marzo de 2025.

Los proyectos seleccionados para la Línea 02 del FOMMUR representan una inversión directa aproximada de 2.765.862.500 millones, De los siete proyectos, dos benefician tanto a organizaciones como a mujeres rurales individuales, tres están dirigidos exclusivamente a mujeres rurales, y los dos restantes a organizaciones. Al corte de febrero de 2025, se estima que estos proyectos beneficiarán a 14 organizaciones y a 575 mujeres rurales individualmente consideradas.

Tabla 13. Línea 3 de cofinanciación del FOMMUR

Línea	¿Qué y a quienes financia?	Valores o % del incentivo	Contrapartida
3.	Financiación u otorgamiento de incentivos, apoyos y compensaciones a mujeres rurales, individualmente consideradas.	Hasta por el monto de 6.5 S.M.M.L. V	No aplica

Incentivo: El estímulo económico que da el FOMMUR a una mujer rural para iniciar o reanudar un plan o proyecto relacionado con actividades rurales.

Apoyo: La asistencia económica que da el FOMMUR al negocio legalmente constituido o no, de propiedad, administración o gestión a cargo de una mujer rural, cuya ejecución sea continua y mayor a un (1) año anterior a la inscripción a la convocatoria. El objeto del apoyo es mejorar la producción y los rendimientos del negocio rural.

Compensación: La asignación de recursos a una mujer rural para resarcir la pérdida parcial o total de uno o varios de sus activos productivos o la disminución de sus ingresos por causa de una fuerza mayor o caso fortuito.

Beneficiarias: Mujeres rurales individualmente consideradas.

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Inversión línea de cofinanciación No. 3:

Durante la vigencia 2024, el FOMMUR, en el marco de la línea de cofinanciación 3, habilitó 3 convocatorias. De estas, a la fecha, tenemos seleccionadas 651 mujeres a quienes se les entregaron incentivos para fortalecer sus proyectos individuales. Es importante destacar que la inversión general sobre la línea 3, brinda apoyo económico a los planes, programas o proyectos de cada una de las beneficiarias y acompañamiento técnico. Para esta intervención se dispuso la suma de \$5.433.350.000 millones de pesos.

Tabla 14. Línea 4 de cofinanciación del FOMMUR

Línea	¿Qué financia?	Temas de capacitación o divulgación	Valores o % del incentivo	Contrapartida
4.	Financiación es iniciativas de divulgación y capacitación.	Inclusión financiera; promoción y formulación de planes, programas y proyectos de actividades rurales; asistencia técnica, comercial y gerencial de planes, programas y proyectos en ejecución; y la creación, promoción y fortalecimiento de formas asociativas que beneficien exclusivamente a mujeres rurales.	Hasta del cien por ciento (100%)	No aplica

Beneficiarias: organizaciones de mujeres rurales integras en su totalidad por mujeres u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, por pueblos originarios, comunidades o grupos étnicos debidamente registrados ante el Ministerio del Interior, por Departamentos y Municipios, entidades del Gobierno Nacional o terceros interesados en asuntos de mujer rural.

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Inversión línea de cofinanciación No. 4.

La línea 4 tenía inicialmente previsto seleccionar 10 iniciativas de divulgación y capacitación enfocadas en inclusión financiera, promoción y formulación de proyectos rurales, asistencia técnica y fortalecimiento de formas asociativas beneficiando al menos 25 mujeres rurales por iniciativa, con contrapartida máxima del 5%. Sin embargo, la convocatoria abierta del 28 de noviembre de 2024 al 17 de febrero de 2025, que focalizaba el Amazonas, fue declarada desierta debido a la dificultad para postular, bajo monto de financiación insuficiente para cubrir necesidades del territorio, problemas en la estructuración de proyectos y exigencias rigurosas como experiencia y garantías.

Por ello, el comité de gobernanza del FOMMUR plantea reabrir esta convocatoria en el segundo semestre de 2025 con modificaciones: ampliar la focalización territorial a más departamentos del país (incluyendo regiones del Sistema Nacional de la Reforma Agraria y departamentos del sur del país), reducir la meta a 5 iniciativas para aumentar el monto de recursos asignados por iniciativa, flexibilizar requisitos para organizaciones jóvenes lideradas por mujeres rurales y fortalecer el acompañamiento en la postulación. La inversión total proyectada para esta línea es de \$1.801.202.200.

9.1.2. Implementación Lineamientos de Política Pública Enfoques Diferenciales SNRADR

En el marco de las actividades previstas en el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (en adelante SNRADR), que fue reactivado en la Ley 2294 del Plan Nacional de Desarrollo (En adelante PND), concretamente a través de los artículos 51 y 52, la Dirección de la Mujer Rural (En adelante DMR) participa en cada una de las mesas técnicas de los diferentes subsistemas del SNRA con el propósito de asegurar la transversalización del enfoque de género, de ciclo de vida y de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH). Este sistema, reglamentado a través del Decreto 1406 del 29 de agosto de 2023, se concibe como un mecanismo obligatorio de planificación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral.

Cabe advertir que, desde el 2025, la Dirección de la Mujer Rural y el Viceministerio de Desarrollo Rural han adelantado acciones dentro del sector para impulsar los enfoques de

juventudes rurales y de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH) a partir del impulso de los Lineamientos de Política Pública de Juventudes Rurales (en proceso de concertación y validación), y otras herramientas de política pública como el CONPES LGBTIQ+ 4147 de 2025, Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+. Lo anterior, con la finalidad de ampliar el enfoque de género y las miradas sobre la situación rural que requieren de acciones interseccionales y que reconozcan la diversidad de poblaciones que habitan la ruralidad. En el documento de lineamientos que se presenta a continuación, se realiza la actualización del plan de acción que la DMR había diseñado en el 2024, incorporando los enfoques diferenciales mencionados.

9.1.3. Reconocimiento y visibilización del Trabajo de Cuidado Rural

La Ley 2294 de 2023 reconoce en su artículo 84 la economía del cuidado no remunerado en zonas rurales como una actividad productiva, habilitando su financiación por parte de entidades del sector agropecuario. Este mandato representa un avance decisivo en el reconocimiento del trabajo que realizan las mujeres rurales en el interior de sus hogares y comunidades.

En respuesta a esta directriz, la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura inició una Cooperación Técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo desde el segundo semestre de 2023. El propósito fue fortalecer políticas públicas enfocadas en la autonomía económica, el incremento de ingresos y la productividad de las mujeres rurales, integrando la economía del cuidado como eje transversal.

Uno de los principales aportes fue la definición del “Trabajo de Cuidado Rural”, entendido como el conjunto de actividades productivas—remuneradas o no—que garantizan la sostenibilidad de la vida en entornos rurales. Estas acciones abarcan desde el mantenimiento de la fuerza laboral hasta el uso sostenible de los territorios, incluyendo sectores como la agricultura, pesca, turismo, y más. Se reconoce su ejecución tanto de forma individual como colectiva, determinada por variables socioculturales, históricas y ecológicas.

A partir de esta conceptualización se elaboraron los Lineamientos Técnicos sobre Cuidado como Actividad Productiva, orientados a transformar las dinámicas del cuidado en las comunidades rurales. Dichos lineamientos incorporan un enfoque de género e interseccional que propone cinco acciones clave: reconocer, reducir, redistribuir, recompensar y representar el trabajo de cuidado.

En alineación con la Política Nacional del Cuidado (CONPES 4143), el Ministerio de Agricultura estableció acciones concretas que vinculan el cuidado rural con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando su potencial para fomentar la igualdad de

género, el trabajo decente, la reducción de desigualdades y la sostenibilidad territorial. Estas acciones incluyen el desarrollo de lineamientos, fortalecimiento de capacidades productivas, compensaciones mediante el Fondo de Fomento de la Mujer Rural, promoción de alianzas productivas y cambio cultural en torno al cuidado.

9.1.4. Generación de Ingresos y Proyectos Productivos

La Dirección de la Mujer Rural ha desarrollado una estrategia de inclusión productiva y generación de ingresos para aumentar la participación de las organizaciones de mujeres rurales individualmente consideradas en los programas y proyectos desarrollados en el sector rural. En este sentido, se relacionan los productos trabajados durante la vigencia 2024 y lo corrido del 2025.

- **Estrategias institucionales:**
 - Estrategia de inclusión productiva y generación de ingresos para mujeres rurales
 - Criterios de análisis para evaluación de PIDAR con enfoque de género
- **Fortalecimiento organizativo:**
 - Apoyo a 71 organizaciones de mujeres rurales con planes y proyectos.
 - Elaboración de 36 proyectos productivos en 2024 y perfilamiento de 11 nuevos en 2025.
- **Asociatividad con enfoque de género:**
 - Avances en la estructuración de documento técnico (30%).
 - Aplicación de diagnóstico en 30 organizaciones, iniciando 10 planes de fortalecimiento asociativo.
- **Articulaciones interinstitucionales:**
 - Gestión con Fondo de Fomento Agropecuario y ADR en tres iniciativas territoriales.
 - Trabajo conjunto con Dirección de Innovación y Ministerio de Ambiente para actualización de guía sobre género y cambio climático.
- **Visibilidad del cuidado rural frente al cambio climático:**
 - Ejecución de 4 mesas de trabajo articulado cumplidas al 100%.

9.1.5. Programa “Mis finanzas cuentan”

Desde la Dirección de la Mujer Rural se ha implementado la estrategia de inclusión económica y financiera para mujeres rurales, que tiene como acción el desarrollo y ejecución de un programa de educación económica y financiera con enfoque de género y diferencial. Esta acción, que se lleva a cabo desde 2021, enmarcado en el cumplimiento de los CONPES 4040 y 4080, los cuales tienen como objetivo beneficiar anualmente a 1.000 jóvenes y 2.000 mujeres rurales hasta el año 2030.

En 2020 se creó el programa de educación económica y financiera para mujeres y juventudes rurales "Mis Finanzas Cuentan", en alianza con Développement International Desjardins (DID) y PROFEM, a través del Convenio Marco de Asociación 20200623 con fecha de inicio 29 de diciembre 2020 con cierre al 31 de diciembre 2024. Sin embargo, durante el año 2025 en adelante, el programa seguirá desarrollándose tanto de manera virtual como presencial, adaptándose a las barreras de conectividad y al limitado acceso a dispositivos móviles que enfrentan las mujeres y jóvenes rurales.

Este programa busca fortalecer los procesos de autonomía económica de las mujeres y las organizaciones rurales, contribuyendo a la reducción de las brechas de violencia de género en las zonas rurales, además brinda a las participantes acceso a información valiosa y herramientas prácticas para la gestión de sus finanzas, con el fin de fortalecer sus capacidades y habilidades económicas, permitiéndoles tomar decisiones más informadas tanto en sus hogares como en sus unidades productivas.

- *Capacitaciones Taller Mis Finanzas Cuentan*

En el año 2024, participaron un total de 2319 participantes entre hombres, mujeres y juventudes de abril hasta diciembre 2024, con una participación de 2068 mujeres. De junio 2024 a mayo 2025, han participado 2623 participantes entre hombres, mujeres y juventudes rurales en los diferentes municipios como se evidencia

- *Migración de Contenido Mis Finanzas Cuentan*

En el primer trimestre del 2024, La Dirección de la Mujer Rural desarrollo dos (2) comités administrativos con Développement International Desjardins (DID) – PROFEM Convenio 20200623 con el propósito de acordar los lineamientos para llevar a cabo la migración del contenido de Mis Finanzas Cuentan a una nueva plataforma dado que el convenio finalizó al cierre del año 2024. Con esta migración se busca dar continuidad al programa como señala el CONPES 4080 y 4030 a través de metodología híbrida para garantizar continuidad del programa dado el interés de las organizaciones.

- *El fortalecimiento del Registro de Mujeres Rurales (SIMUR) y el registro de Juventudes Rurales*

Se consolidaron instrumentos técnicos como el diccionario de datos del módulo "Personas", estructurado con más de 600 variables organizadas en bloques temáticos sobre identificación, condiciones socioeconómicas, productivas y familiares, acceso a la tierra y necesidades prioritarias. Asimismo, se elaboró una versión simplificada del diccionario para facilitar la captura de información en campo, y se desarrolló un diccionario específico para juventudes rurales, con más de 100 variables clave.

Complementariamente, se diseñó un tablero de control interactivo en Power BI que permite visualizar los datos del SIMUR de manera dinámica, facilitando análisis por enfoque diferencial, territorio y líneas productivas. Se implementó un flujograma para estandarizar el proceso operativo y técnico del registro, desde la preparación hasta la articulación con otras bases de datos. También se fortalecieron las plataformas digitales, integrando contenidos actualizados sobre el FOMMUR y creando acceso a cursos virtuales como “Mis Finanzas Cuentan”, orientados al empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales.

- *Nota Estadística*

En términos estadísticos, se publicó la Nota Estadística Mujer Rural 2024 con hallazgos clave sobre acceso a tierra, participación económica y condiciones de vida, y se inició la estructuración de la Nota Estadística 2025 con énfasis en caracterización territorial, economía del cuidado y juventudes rurales. Estos desarrollos consolidan una política pública basada en evidencia, con enfoque diferencial e interseccional, para fortalecer la inclusión productiva y social de las mujeres rurales del país.

Evaluación de Impacto del Programa “Mis Finanzas Cuentan”

Durante el período de gestión, se avanzó en la formulación de la propuesta de evaluación de impacto del programa Mis Finanzas Cuentan (MFC), una estrategia conjunta entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y Développement International Desjardins (DID) orientada al fortalecimiento de la educación financiera y el empoderamiento económico de mujeres y jóvenes rurales. Este programa, que ha operado desde 2021 en más de 129 municipios PDET y 31 departamentos, se ha desarrollado mediante encuentros híbridos (virtuales y presenciales), articulando esfuerzos con organizaciones nacionales e internacionales.

La propuesta de evaluación busca determinar el impacto real del programa MFC en los ingresos, prácticas financieras y acceso a productos financieros por parte de las mujeres rurales beneficiarias. Para ello, se plantea un diseño metodológico mixto que combina el uso de Propensity Score Matching (PSM) y el modelo estadístico de Diferencias en Diferencias (DID), lo cual permite controlar por sesgos de selección y aproximar el efecto causal del programa sobre las participantes.

La muestra del estudio estará conformada por dos grupos: mujeres que completaron el programa (tratadas) y mujeres inscritas que no iniciaron (grupo de control). Se utilizarán datos recopilados desde marzo de 2021 por la Dirección de la Mujer Rural, lo cual permitirá construir un panel de observaciones en dos momentos del tiempo y validar la hipótesis de tendencias paralelas, clave para la robustez del enfoque DID.

El documento también establece hipótesis específicas: que MFC ha tenido efectos significativos en el aumento de ingresos, en el acceso a productos financieros y en la adopción de buenas prácticas económicas. Además, se detallan procedimientos técnicos para la imputación de datos faltantes (media anual), tratamiento de valores atípicos (winsorización), y la realización de pruebas de robustez y verificación de supuestos (incluyendo falsificación, algoritmos alternativos de emparejamiento y validación con grupos de control adicionales).

Con esta evaluación se espera contar con evidencia rigurosa y técnica que sustente la efectividad del programa MFC, su aporte a la inclusión financiera de mujeres rurales y su contribución al cierre de brechas estructurales en el ámbito económico y social. Esta línea de trabajo permitirá fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia, justificar la continuidad o ampliación del programa, y orientar futuras intervenciones de política pública con enfoque de género, interseccionalidad y territorialidad.

De otro lado, Agrosavia participó en el Comité Interinstitucional de Mujer Rural para la implementación del Decreto 2145 de 2017 mediante el cual se conforma y se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales.

Además, mediante el proyecto Chicamocha Emprende Rural, se fortalecieron las capacidades tecnológicas, empresariales y comerciales de 35 mujeres rurales emprendedoras del municipio de los Santos (Santander) en la ecorregión del Cañón del Chicamocha, con 10 eventos de transferencia tecnológica que incluyan la caracterización de 12 especies forrajeras del territorio. El proyecto fue reconocido por actores internacionales en su aporte a la perspectiva de género en investigación.

9.2. Juventudes rurales

9.2.1. Enfoque Diferencial de Juventudes Rurales Campesinas y de La Pesca

A partir de este año, la Dirección de Mujer Rural ha asumido el liderazgo del Equipo de Juventudes Rurales, Campesinas y de la Pesca. Esta decisión responde a la necesidad de fortalecer el abordaje del enfoque diferencial desde una instancia que ya cuenta con experiencia en la incorporación de la perspectiva de género y el trabajo con poblaciones específicas. La Dirección de Mujer Rural, al tener a su cargo la implementación del enfoque de mujer, se encuentra en una posición estratégica para integrar y articular otros enfoques diferenciales que son prioritarios para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta reorientación se enmarca en una estrategia más amplia de rediseño institucional interno, cuyo objetivo es optimizar la estructura del Ministerio para responder de manera más efectiva a las necesidades y particularidades de las comunidades rurales, campesinas, y de la pesca del país.

Adicionalmente, según lo establecido en la Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se destaca la integración estratégica de las juventudes como “*Agentes diferenciales para el cambio*”. En ese sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propuso a crear una política pública sectorial para las Juventudes Rurales, Campesinas y de la Pesca con el fin de generar la estructura y capacidades que posibilite romper con la tendencia de la migración juvenil rural a la ciudad y poder garantizar el desarrollo de sus planes de vida en mundo rural. En ese sentido, se propusieron los siguientes proyectos estratégicos o lineamientos de política: 1.) acceso seguro a la tierra, 2.) inclusión productiva, económica y financiera 3.) capacidad estatal para las necesidades de las juventudes; y 4.) Fortalecimiento de los sujetos jóvenes a partir de su identidad y diversidad. Finalmente, es preciso indicar que esta política se encuentra en proceso de construcción y validación.

Sumado a lo anterior, la Dirección de Mujer Rural cuenta con dos programas en oferta permanente a los cuales se les ha imprimido el enfoque de juventudes, buscando diversificar y promover la participación juvenil en estos. A continuación, se relacionan:

9.2.2. Programa de educación económica y financiera con enfoque de género y diferencial

Desde la Dirección de la Mujer Rural, se ha implementado la estrategia de inclusión económica y financiera para mujeres rurales, que tiene como acción el desarrollo y ejecución de un programa de educación económica y financiera con enfoque de género y diferencial. Esta acción, que se lleva a cabo desde 2021, enmarcado en el cumplimiento de los CONPES 4040 y 4080, tiene como objetivo beneficiar anualmente a 1,000 jóvenes y 2,000 mujeres rurales hasta el año 2030.

En 2020, se creó el programa de educación económica y financiera para mujeres y juventudes rurales “Mis Finanzas Cuentan”, en alianza con Développement International Desjardins (DID) y PROFEM, a través del Convenio Marco de Asociación 20200623 con fecha de inicio 29 de diciembre 2020 con cierre al 31 de diciembre 2024. Sin embargo, durante el año 2025 en adelante, el programa seguirá desarrollándose tanto de manera virtual como presencial, adaptándose a las barreras de conectividad y al limitado acceso a dispositivos móviles que enfrentan las mujeres y jóvenes rurales.

Este programa busca fortalecer los procesos de autonomía económica de las mujeres y las organizaciones rurales, contribuyendo a la reducción de las brechas de violencia de género en las zonas rurales, además brinda a las participantes acceso a información valiosa y herramientas prácticas para la gestión de sus finanzas, con el fin de fortalecer sus capacidades y habilidades económicas, permitiéndoles tomar decisiones más informadas tanto en sus hogares como en sus unidades productivas.

Por lo anterior, implementar metodologías en desarrollar el programa de manera presencial asegura una mayor cobertura y la posibilidad de llegar directamente a los territorios más apartados, garantizando que las beneficiarias puedan acceder a la formación y así mejorar su autonomía económica, y contribuir a fortalecer las organizaciones rurales y a reducir las brechas de violencia de género en las zonas rurales a nivel nacional, por lo cual hemos tenido incidencia en los 32 departamentos con una significante participación en los departamentos de Nariño, Antioquia, Meta, Tolima y Cundinamarca.

En cuanto a los resultados alcanzados, en 2024, el programa alcanzó 2.698 participantes, de los cuales 400 fueron jóvenes con una ejecución completamente presencial que permitió atender de manera más directa las necesidades de las mujeres y las organizaciones, en alianza con entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura. Esta intervención fortaleció las finanzas personales y familiares, pero así mismo, al tejido social, comunitario y organizativo, mejorando las condiciones de vida de la población rural y visibilizando sus aportes económicos y no económicos en el ámbito local.

9.2.3. Acompañamiento técnico a iniciativas organizativas juveniles

Desde el Equipo de Generación de Ingresos de la Dirección de Mujer Rural, se inició el acompañamiento de alrededor de 60 jóvenes rurales en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento Asociativo de organizaciones de mujeres y juventudes rurales campesinas y de la pesca, correspondientes a dos iniciativas organizativas, ASOCAMDAKI conformada por jóvenes campesinos, LGBTIQ+ y víctimas del Departamento del Caquetá que se encuentra en la fase 2 de la Estrategia de Fortalecimiento Asociativo correspondiente al diagnóstico, la otra Fundación Generación Enraizada se encuentra en la fase 3 de formulación del plan de fortalecimiento asociativo y el perfilamiento de un proyecto del sector cultura según necesidades identificadas en el diagnóstico realizado para promover la generación de ingresos y autonomía económica de la organización.

En el marco del fortalecimiento del eje organizacional en el subámbito de participación social e incidencia política se facilitó la participación de dos delegado/as de juventudes rurales en la Mesa de Cooperación Internacional de Juventudes Rurales en la línea de ambiente y cambio climático, por un lado, la organización Fundación Enraizada conformada por jóvenes mujeres en su mayoría, que inciden en la región Caribe, Bogotá y región pacífica, por otro lado, el colectivo juvenil Semillas de Paz con incidencia en materia de sostenibilidad ambiental en el Departamento del Cauca.

Asimismo, se definió ruta para la transversalización del enfoque de género e intergeneracional en el marco de la implementación de la política pública de agroecología en la que se construyó documento técnico con las pautas para la escogencia 1 delegada/o de mujeres y 1 delegada/o de juventudes ante la Mesa Nacional de Agroecología y se promueve la participación y vinculación de población joven rural.

Acciones que se realizan en el marco del eje 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Transformación productiva, internacionalización y cambio climático, en el numeral 6: Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida.

En ese sentido, se avanzó en generar rutas de trabajo para fortalecer la participación de las mujeres y juventudes rurales, campesinas y de la pesca en las cadenas productivas: hortofrutícola, café, palma, cacao, leche y apícola.

9.2.4. Estrategia Nacional Jóvenes Rurales

Esta estrategia es una iniciativa del gobierno nacional, financiado por MADR y dinamizada por AGROSAVIA, que busca “*Generar oportunidades de a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo a partir del fortalecimiento de ambientes de formación con enfoque diferencial y territorial en espacios de articulación de 50 Instituciones Educativas Rurales de Colombia*”, en cumplimiento de la política de jóvenes CONPES 4040. El proyecto se implementa en 50 Instituciones Educativas Rurales (IER) en 48 municipios de interés por el gobierno nacional (Tabla 130), ubicados en 19 departamentos. La población beneficiaria son estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11°, donde se cuentan 9.600 estudiantes en total, de los cuales, el 49,6 % corresponden a mujeres y el 50,6 % corresponden a hombres. El 11 % de esta población son jóvenes indígenas pertenecientes a 30 etnias y el 18 % corresponden a afrodescendientes. La cuarta parte de los jóvenes se identifican como víctimas del conflicto armado.

Tabla 15. Clasificación municipios

Clasificación de los Municipios	Total
PDET – ZOMAC	16
Núcleo de Reforma Agraria	4
ZRC, APPA, TECAM	16
Territorios de Paz	12
Total, Municipios	48

Fuente: AGROSAVIA, elaboración propia

Se ha integrado más de 30 actores territoriales a la dinámica de ejecución de la estrategia nacional y se está apoyando la adecuación de ambientes de formación para el desarrollo de 132 proyectos pedagógicos productivos de las áreas agrícolas, pecuarias, ambientales. Al mes de mayo de 2025, el proyecto lleva una 65% de ejecución y se espera finalizar actividades en el mes de octubre de 2025.

9.3. Comunidades Étnicas

El fortalecimiento de las comunidades étnicas en Colombia ha sido una prioridad en el marco de los proyectos agrícolas y de desarrollo rural impulsados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y las demás instituciones del sector. Estos esfuerzos se han centrado en integrar saberes ancestrales con tecnologías modernas para promover sistemas agroalimentarios sostenibles, la conservación de agrobiodiversidad y la protección de derechos territoriales. En este contexto, se han formulado e implementado iniciativas que contemplan la capacitación de cientos de promotores agroecológicos, la caracterización de importantes materiales nativos como variedades de papa y la consolidación de Sistemas Territoriales de Innovación con enfoque étnico y diferencial. Paralelamente, se han fortalecido los marcos normativos para garantizar la seguridad jurídica de las tierras ancestrales y territorios indígenas, incluyendo la actualización de decretos y resoluciones claves. Así mismo, las sentencias judiciales recientes han impulsado la inclusión y protección efectiva de estas comunidades en procesos de consulta y conservación de patrimonio biocultural. Por último, estas intervenciones cuentan con un importante componente participativo y la articulación interinstitucional para asegurar su pertinencia y sostenibilidad en los territorios dentro de los cuales encontramos:

Construcción de confianza e integración de saberes ancestrales y científicos

En el proyecto ONIC-AGROSAVIA (finalizado en 2024) se realizaron talleres participativos para integrar conocimientos ancestrales y científicos en investigación agrícola. Se desarrolló y validó un protocolo para investigación participativa y un programa de formación para fortalecer capacidades en conservación de agrobiodiversidad, producción sostenible e integración de saberes.

Caracterización de materiales de papa

En el proyecto Nature + en Nariño se caracterizaron 189 materiales de papa: 69 del grupo phureja y 120 del grupo indígena, en cuatro parcelas. La caracterización morfológica se llevó a cabo con la participación de estudiantes, profesores indígenas y agricultores locales.

Fortalecimiento de capacidades y asociatividad

En el marco del proyecto ARRIC, se efectuaron, en abril de 2025, cuatro talleres participativos con 40 delegados para diagnóstico y diseño de formación. La formación continua abarca a 147 promotores agroecológicos (73 hombres, 74 mujeres, 69 jóvenes). Además, se planifican intercambios internacionales y el diseño de cuatro módulos formativos para comercialización y asociatividad.

Sistemas Territoriales de Innovación (STI) con enfoque étnico/diferencial

En 2024, se formuló la consolidación de 8 STI en zonas priorizadas, con intervenciones en municipios como Supia, Riosucio (Emberá Chamí) y Catatumbo (comunidades campesinas

e indígenas). Se realizaron talleres participativos y análisis técnico-socioeconómico, y se socializó resultados con autoridades indígenas locales.

Normativas y decretos para protección territorial y coordinación institucional

Decreto 0746 del 11 de junio de 2024: Modifica artículos del Decreto 1071 de 2015 para mejorar mecanismos de protección y seguridad jurídica de tierras ancestrales y tradicionales ocupadas por pueblos indígenas.

Resolución 140 de 2025: Deroga resoluciones previas (182 de 2016 y 068 de 2022) y reglamenta la coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de territorios indígenas.

Decreto 0488: Dispone normas fiscales y funcionamiento coordinado de territorios indígenas con otras entidades territoriales.

Resolución 202543000961736 del 01 de mayo de 2025: Impartió lineamientos sobre la subcuenta de tierras para dotación a comunidades indígenas como garantía de derechos territoriales.

Beneficiarios directos en programas de asistencia técnica y formación

AUNAP benefició a 341 personas pertenecientes a 29 organizaciones indígenas con acciones de pesca artesanal y fortalecimiento de capacidades.

En Guainía (Inírida) y Vichada (Puerto Carreño), se apoyaron 3 organizaciones y un total de aproximadamente 344 personas, con una inversión cercana a \$283 millones.

Crédito de Fomento Agropecuario para las comunidades Indígenas y Étnicas

Se registraron 1.084 operaciones de crédito en 992 beneficiarios por valor de \$15.607 millones, de los cuales los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 1.070 operaciones equivalentes 98,7% del total de las operaciones por valor \$14.723 millones, y los medianos productores registraron 14 operaciones equivalentes 1,3% del total de operaciones por valor \$884 millones.

Entre el 1° de junio de 2024 y 31 de mayo de 2025, es importante destacar la colocación de créditos para la mujer en las comunidades Indígenas y Étnicas; de lo cual se observa un total de 453 operaciones de crédito en 423 beneficiarios para las mujeres por valor de \$5.695 millones de pesos alcanzando una participación de 42% en relación con el total de operaciones para personas naturales (1.084).

Tabla 16. Crédito de Fomento Agropecuario detalle por género (millones de pesos)

Género	No. Beneficiarios	No. Operaciones	Part. (%) Op	Vir. Crédito	Part. (%) Crédito
--------	-------------------	-----------------	--------------	--------------	-------------------

Hombre	569	631	58%	\$ 9.912	64%
Mujeres	423	453	42%	\$ 5.695	36%
Total	992	1.084	100%	15.607	100%

Fuente: Finagro, junio 2024 - mayo 2025*/Cálculos MADR

10. Gestión sectorial

10.1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de mayo de 2025, adicionalmente, a los logros presentados en los anteriores capítulos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural logró avances significativos en la modernización institucional, con impactos positivos en la eficiencia administrativa, la atención ciudadana y la articulación internacional para el desarrollo rural.

Desde la Secretaría General, se implementaron acciones orientadas a optimizar los procesos internos mediante la digitalización y simplificación documental. Se adoptaron herramientas tecnológicas que permitieron un monitoreo más preciso y en tiempo real de los procesos contractuales. Esto facilitó la toma de decisiones informadas y la atención eficiente de auditorías y requerimientos de control. Asimismo, se revisaron y ajustaron los formatos contractuales, alcanzando una reducción proyectada del 18% en requisitos contractuales y un 35% en la documentación interna, lo cual se tradujo en procedimientos más ágiles y menos burocráticos.

En el ámbito financiero, se adoptó una nueva metodología de programación y seguimiento del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), que mejoró la planeación, el control y la ejecución presupuestal. Este enfoque contribuyó a reducir significativamente los tiempos de pago a contratistas, fortaleciendo la relación institucional con proveedores, aumentando la transparencia en el uso de los recursos públicos y mejorando la rendición de cuentas.

En cuanto a la atención ciudadana, el Ministerio fortaleció sus canales de interacción, priorizando mecanismos virtuales. Se implementaron servicios como el chat interactivo en la página web y la aplicación móvil APP PQRDS, los cuales permitieron radicar y gestionar solicitudes de manera remota. Además, se mantuvo la atención presencial en Bogotá y se habilitaron líneas telefónicas accesibles, alcanzando un total de más de 8.000 ciudadanos atendidos durante el periodo. Estos esfuerzos se reflejaron en una satisfacción ciudadana con un puntaje promedio de 4.7 sobre 5, evidenciando el compromiso con una administración cercana, moderna y orientada al servicio público.

En el plano internacional, la Oficina de Asuntos Internacionales (OAI) del Ministerio desempeñó un papel clave en la gestión de la cooperación técnica y financiera para el sector agropecuario. Se avanzó en la articulación de proyectos alineados con los ejes de la reforma agraria, la redistribución de tierras y la formalización de la propiedad rural, en

concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Esta gestión se llevó a cabo con el apoyo de diversos cooperantes internacionales, fortaleciendo un enfoque de desarrollo rural sostenible.

Uno de los hitos más relevantes fue la organización de las Mesas Agroexportadoras, espacios de articulación entre productores, autoridades regionales y actores del comercio exterior. Destaca la realización de la Primera Mesa Agroexportadora de Aguacate Hass y Pasifloras en Antioquia, que contó con la participación de más de 80 actores del sector. Estas mesas promueven prácticas agrícolas sostenibles, fortalecen la cadena de valor y estimulan las exportaciones inclusivas.

En alianza con organismos multilaterales, la OAI impulsó tres estudios técnicos con la OCDE, centrados en agricultura sostenible con énfasis en cacao, sistemas agroalimentarios inclusivos y gestión de riesgos hídricos. Adicionalmente, participó en la construcción de la agenda de la Cumbre Ministerial de Agricultura OCDE 2025, posicionando temas estratégicos para Colombia.

Asimismo, se consolidó la Mesa de Cooperación Internacional del Sistema Nacional de Reforma, un espacio interinstitucional que articula esfuerzos para promover la reforma rural integral en el ámbito internacional. En el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), Colombia asumió la Presidencia Pro Tempore, liderando iniciativas para fortalecer la seguridad alimentaria y la cooperación agrícola regional.

En términos de movilización de recursos, la OAI gestionó alrededor de 12 proyectos estratégicos de cooperación internacional enfocados en el desarrollo rural sostenible, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de cadenas productivas. Se establecieron alianzas clave con agencias como GIZ (Alemania), AICS (Italia), FAO, KOICA (Corea), ABC (Brasil) y la Embajada de Francia, movilizando recursos superiores a 228 mil millones de pesos colombianos. Dentro de estos acuerdos, se destacan iniciativas orientadas a fomentar la producción sin deforestación y cadenas agrícolas responsables.

Finalmente, se fortalecieron los vínculos de cooperación con países de América, Europa, Asia y África, así como con organizaciones multilaterales como Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Estas alianzas facilitaron el intercambio de buenas prácticas, el fomento de la agroecología, el desarrollo de modelos agroforestales y la promoción de la agricultura familiar como base para la seguridad alimentaria y la resiliencia climática.

10.2. Agencia de Desarrollo Rural

La agencia ha reafirmado el compromiso en la implementación de los Pactos Territoriales en el marco del Plan de Choque de la Reforma Rural Integral. Así, se vienen realizando diferentes estrategias que buscan el impulso de economías agropecuarias, desde la producción de alimentos en proyectos de impacto regional a escala, transformación y agregación de valor de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria e impulso a la mecanización.

En esta medida, se implementaron soluciones agro-logísticas a partir del (i) Uso y adecuación de bienes públicos, recolección, transporte, (ii) transformación de productos a través de centros de servicios agropecuarios y (iii) alianzas público - privadas - populares. Es por ello por lo que la agencia en el marco del Pacto Catatumbo avanza en:

- Cofinanciación de proyectos productivos basados en la Resolución 110 de 3 de abril de 2025. Durante el trimestre se proyecta avanzar con la ejecución de proyectos por valor de \$2.529.939.560 M/C para fortalecer los sistemas productivos de cacao y granjas integrales del pueblo Barí, promoviendo ingresos sostenibles y soberanía alimentaria con enfoque de género y juventud en el Resguardo Indígena Catalaura (Tibú, Norte de Santander).
- Se cofinanció un proyecto productivo basados en la Resolución 133 del 21 de abril del 2025 y se proyecta avanzar en proyectos por valor de \$ 6.639.614.025 M/C para fortalecer las capacidades productivas del pueblo Barí en cacao y granjas integrales, en alianza con la Asociación ÑATUBAIYIBAR, en el Resguardo Indígena Motilón-Barí (Norte de Santander).
- Entre otros proyectos se está realizando un estudio de factibilidad para una planta de producción móvil de concentrado animal a partir de residuos de cosecha, liderado por la organización ASECADY, como estrategia de aprovechamiento sostenible y fortalecimiento productivo local.

La ADR también impacta con acciones de comercialización en el marco de la Decreto 1623 de 2023. El Artículo 14.24.2. del Decreto faculta a la ADR para realizar compra, comercialización y distribución de productos agropecuarios de pequeños y medianos productores para garantizar el derecho a la alimentación. Esta facultad de implementa a través de la estrategia de Compra de Cosechas que atiende a situaciones de desabastecimiento alimentario generadas por el conflicto armado, con lo cual, a la fecha, se han entregado 14.043 canastas o raciones familiares para preparar – RFPP beneficiando a 69 organizaciones con compra directa de productos agropecuarios de la región del Catatumbo con ventas por \$5.092 millones equivalente al 76.5% del total del presupuesto de la compra de alimentos. En el mismo contexto y en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, se concretaron 53 acuerdos comerciales efectivo con diferentes organizaciones de productores de la región, como la Asociación Asozulia, Asprocema, Catpaz, Cooincapro,

Coopromu, Asoproyuta, entre otras, para la compra directa de productos agropecuarios, beneficiando a más de 3.148 productores con procesos de inclusión.

De este total de canastas entregadas, 2.500 se entregaron en el marco de la atención de la conmoción interior de la Región de Catatumbo bajo adición al contrato 467 de 2025 del 5 de febrero de 2025 por la suma de \$2.116.657.000 pesos, priorizando familias desplazadas y confinadas del componente étnico presentes en el territorio, por lo cual se solicitó la articulación de la consejera étnica de la gobernación con el objetivo de contar con los censos de los resguardos indígenas. Esta estrategia busca atender hogares con enfoque diferencial e interseccional, especialmente con enfoque étnico- racial y población en condición de discapacidad.

En esa línea se beneficiaron diferentes comunidades del Resguardo Motilón Barí de la región del Catatumbo, ubicadas en los municipios de Tibú, El Tarra, Convención, Teorama y El Carmen. Para la entrega de las canastas o raciones familiares para preparar en estas comunidades, se realizaron dos (2) ejercicios de concertación con los caciques del resguardo los días 11 y 20 de abril de la presente vigencia.

En el marco del Pacto también se adelanta proceso de Adecuación de Tierras:

- Continuación de la estructuración de un proyecto por valor de \$1.900.000.000 millones para implementar sistemas de riego comunitario en Ocaña y Ábrego (Norte de Santander), beneficiando a 42 familias con tecnologías de cosecha de aguas lluvias, orientado a la recuperación ambiental y sostenibilidad del productor minifundista en el Catatumbo.

En el Catatumbo también se han adelantado acciones con la población firmante del acuerdo final de paz en el marco de la emergencia como se relacionan a continuación:

- Se realizó la entrega de 79 canastas alimentarias a firmantes que fueron desplazados en el marco de la emergencia por alteración de orden público en Norte de Santander y se proyecta la entrega 241 canastas de alimentos contribuyendo a su seguridad alimentaria en contextos de vulnerabilidad.
- Se han llevado a cabo diferentes reuniones entre el equipo de paz de la ADR y la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) sede Norte de Santander, en el marco de la situación de contingencia ocurrida en el Catatumbo. Como resultado de estos encuentros, se acordó la realización de la Tercera Versión de la Cumbre Nacional de Firmantes de Paz para el Desarrollo Rural, donde se proyecta la participación de 14 asociaciones de firmantes del Catatumbo, quienes recibirán orientación en asociatividad y comercialización por parte de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) el 5 de junio de 2025. Con el objetivo de fortalecer los proyectos productivos en esta región y facilitar el acceso a la oferta institucional de la ADR, contribuyendo así a la estabilidad económica y social de los firmantes en esta zona.

10.3. Agencia Nacional de Tierras

La ANT como autoridad de tierras en el marco del cumplimiento de la Reforma Rural Integral (RRI) y orientada a contribuir con el cumplimiento efectivo del Acuerdo Final de Paz, ha buscado priorizar la implementación de diferentes herramientas y estrategias en municipios que, entre otros elementos, presentan mayor índice de informalidad, ello según datos ofrecidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Para tal efecto se ha planteado por la entidad una serie de estrategias, entre las que se encuentra la figura de Oficina Municipal de Tierras (OMT) la cual busca el fortalecimiento de capacidades en entes territoriales en materia de tierras rurales y orientar a la ciudadanía sobre la formalización de predios y otros trámites relacionados con la administración del territorio. Esta estrategia supone la dotación, instalación, capacitación y permanencia transitoria de 60 equipos de trabajo en municipios con altos índices de informalidad en la tenencia de la tierra.

Los puntos geográficos en los que se contempló la implementación de la estrategia, es decir, aquellos municipios donde tendrán asiento las sesenta (60) Oficinas Municipales de Tierras (OMT), se distribuyen en veintisiete (27) departamentos.

Es importante precisar que en la vigencia 2024, a partir del mes de noviembre se implementaron las primeras 45 OMT, así:

Tabla 17. Sedes y distribución geográfica

Nº	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Caucasia
2	Boyacá	Duitama
3	Boyacá	Chita
4	Cauca	Almaguer
5	Cauca	Bolívar
6	Córdoba	Ayapel
7	Córdoba	Ciénaga de Oro
8	Guaviare	San José del Guaviare
9	Huila	Isnos
10	Nariño	San Pablo
11	Santander	Barrancabermeja
12	Santander	Vélez
13	Putumayo	Puerto Asís
14	Caldas	La Dorada
15	Caldas	Marmato
16	Cauca	Santander de Quilichao

17	Antioquia	Segovia
18	Atlántico	Candelaria
19	Cesar	Aguachica
20	Cesar	Pueblo Bello
21	Cesar	Agustín Codazzi
22	Córdoba	Tierralta
23	Cundinamarca	Tena
24	Huila	Tarqui
25	Meta	Uribe
26	Nariño	Cumbitara
27	Norte de Santander	Teorama
28	Putumayo	San Miguel
29	Risaralda	Santa Rosa de Cabal
30	Risaralda	Belén de Umbría
31	Sucre	San Benito Abad
32	Arauca	Fortul
33	Bolívar	Santa Cruz de Mompox
34	Boyacá	Cucaita
35	Casanare	Orocué
36	Cauca	Rosas
37	Chocó	Ungüía
38	Huila	Palermo
39	Magdalena	El Banco
40	Norte de Santander	Hacarí
41	Risaralda	Quinchía
42	Sucre	San Marcos
43	Tolima	San Antonio
44	Vichada	Cumaribo
45	Vichada	Santa Rosalía

Fuente: Equipo Implementador OMT

Ahora bien, durante la vigencia 2025 se ha dado apertura escalonada a diferentes Oficinas, completado a corte del 31 de mayo, doce (12) nuevas OMT, completando con estas, cincuenta y siete (57) de las sesenta que se proyectaron (60), así:

Tabla 18. Oficinas y distribución geográfica

No	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Turbo
2	Meta	San Martín

3	Valle del Cauca	Pradera
4	Arauca	Arauquita
5	Caquetá	San Vicente del Caguán
6	Caquetá	Milán
7	Norte de Santander	Ábrego
8	Vichada	La Primavera
9	Bolívar	Simití
10	Cundinamarca	San Juan de Río Seco
11	Meta	Puerto López
12	Tolima	Espinal

Fuente: Equipo Implementador OMT

En este sentido, la promoción y fortalecimiento de las OMT por parte de la ANT recae en la capacidad para fortalecer la gestión del ordenamiento social de la propiedad rural que busca dejar capacidades instaladas en los municipios relacionadas con el apoyo a procesos de formalización de la entidad, así como lograr la eficacia de los esfuerzos para mejorar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en todo el país, agilizar los procesos de propiedad, prevenir estafas y mejorar la capacidad de atención y servicio de las alcaldías en municipios con altos índices de informalidad en la tenencia de la tierra, todo ello en beneficio del desarrollo rural y la seguridad jurídica en Colombia como hito fundamental para el cumplimiento de los acuerdos de La Habana.

La estrategia de Oficinas Municipales de Tierras cuenta con varios componentes para su implementación a saber: Atención al ciudadano, Cultura de la formalidad, Formalización y regularización de la propiedad rural y, Coordinación Nación – Territorio.

10.4. AGROSAVIA

10.4.1. Sistemas Territoriales de Innovación (STI) con enfoque diferencial

En Colombia, la consolidación de sistemas territoriales de innovación que integren enfoques diferenciales y participativos permite abordar desafíos como la soberanía alimentaria, la mejora de la productividad y la inclusión social. AGROSAVIA ha desarrollado metodologías como TISERE, proyectos de vinculación tecnológica, entre otros, que han demostrado su eficacia en la transformación de los territorios y en la generación de cambios positivos en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.

El macroproyecto «Fortalecimiento de Sistemas Territoriales de Innovación con Enfoque Diferencial en Colombia» es una iniciativa liderada por AGROSAVIA en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. Su implementación inició en octubre de 2024 y se extenderá hasta octubre de 2025. Este proyecto busca consolidar procesos de innovación colaborativa, inclusiva y sostenible en el campo colombiano, con el

fin de contribuir al desarrollo equitativo y justo de los territorios, atendiendo las necesidades emergentes de la producción agropecuaria y los modos de vida de las comunidades rurales. Además, este proyecto da continuidad a las acciones iniciadas en 2023 con el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera (Tumaco, Nariño) y con la comunidad indígena Kamëntsá (Sibundoy), fortaleciendo los procesos de innovación en estos territorios.

Este proyecto propone fortalecer ocho sistemas territoriales de innovación, en las regiones de Caldas, Catatumbo, Cauca, La Mojana, Montes de María, Nariño, Putumayo y Sierra Nevada de Santa Marta. Mediante estas iniciativas se busca integrar mecanismos que fomenten la colaboración entre actores, el fortalecimiento de capacidades locales, la gestión del conocimiento y la disponibilidad de tecnologías. Estas acciones contribuirán a la consolidación de planes de acción construidos participativamente, la promoción del tejido social y productivo, y el seguimiento de procesos de innovación colaborativa e inclusiva. Durante 2025 se continúa con la ejecución de estos proyectos para la consolidación de los STI.

10.4.2. Bioproductos para aumentar la productividad y cuidar el medio ambiente

Durante el 2024, AGROSAVIA, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el ICA, trabajaron en la construcción de la “Política de Bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelo” en la que se contemplaron aspectos para la producción de bioinsumos y fertilizantes orgánicos, la mejora de competencias y capacidades para su incorporación en la agricultura campesina, familiar, étnico y comunitaria (ACFEC) y el fortalecimiento de esquemas de financiamiento para el desarrollo de este sector. Particularmente en esta política, AGROSAVIA será responsable de actividades de investigación y desarrollo de nuevos bioinsumos, actividades para el fomentar el uso y adopción y la evaluación potencial del uso de estos bioinsumos en campo mediante la presentación de servicios.

Para esta estrategia de dinamizar el uso y apropiación de bioinsumos, AGROSAVIA puso a disposición 7 bioinsumos dentro de su catálogo de oferta dirigidos a cultivos como tubérculos, hortalizas, frutales, cereales, ganadería bovina, entre otros, los cuales corresponden a: i) Baculovirus Corpoica® para el control de polilla guatemalteca de la papa, ii) Erytec® para control de gusano cachón en yuca y caucho; iii) Tricotec WG® para control de fitopatógenos en hortalizas, frutales, ornamentales, papa, etc.; iv) Monibac® para pasto guinea y algodón; v) Fosfotal® para maíz y arroz; vi) Rhizobiol® para el cultivo de soya; y vii) probiótico para bovinos Rumitec®. La aplicación de estos bioinsumos lograron impactar más de 10.836 hectáreas y para el caso del probiótico más de 2.767 cabezas de ganado.

Durante el 2024, se solicitó la ampliación del registro de uso para los biofertilizantes Monibac® y Fosfotal, utilizados para la fertilización nitrogenada en los cultivos de maíz y tomate, y para fertilización fosfatada para el cultivo de soya. Adicionalmente, se obtuvo el

registro de marca para un nuevo bioplaguicida en codesarrollo con Cenipalma LeptoStop® usado para el control del chinche de encaje *Leptopharsa gibbicarina* en palma de aceite. Asimismo, se desarrollaron dos estrategias que promovieron la divulgación a nivel nacional sobre el uso y beneficio de los bioinsumos y fertilizantes orgánicos; la campaña “Consumo Bioinsumo” y el plan de vinculación de biofertilizantes. En 2024, estas estrategias capacitaron aproximadamente a 917 personas (productores y jóvenes) en los departamentos de Magdalena, Nariño, Tolima, Córdoba, Bolívar, Meta, Caquetá y Huila.

Adicionalmente, se han acompañado seis biofábricas regionales en los departamentos de Magdalena (Biofábrica Asociación de Cooperativas bananeras del Magdalena – ASOCOMAG), Cesar (Biofábrica ASOANEI – ZARINZUMA), Cauca (Biofábrica Federación Campesina Del Cauca - DON ALEJO), Tolima (Biofábrica Asociación de Productores Agroecológicos de Planadas – ASOPEP), Huila (Biofábrica Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - SENA) y Arauca (Biofábrica ASONALCA). Durante 2024, las actividades estuvieron orientadas a visitas y asesoramiento en procesos, análisis de muestras a nivel fisicoquímico y microbiológico, retroalimentación en mejoras, y capacitación en temas de inocuidad y calidad con miras a definir un plan de trabajo enfocado en obtener el registro bajo la Resolución ICA No. 00150. Con estas actividades durante el 2024 se logró la obtención de registro de productor para la biofábrica ZARINZUMA y un registro de venta de producto bajo la resolución ICA No. 000150 para la biofábrica de DON ALEJO.

También, en 2024 se lograron avances en procesos de investigación para el desarrollo de nuevos bioinsumos enfocados en el área de nutrición y bioestimulación como lo son: 1) nuevo biofertilizante triEstimul® que optimiza la fertilización nitrogenada y fosfatada, además de mitigar el estrés hídrico (sequía) en cultivos de pastos, repollo y maíz; 2) desarrollo de un fertilizante orgánico mineral (FOM) enriquecido con bacterias promotoras de crecimiento vegetal (PGPB) en cultivos transitorios y hortalizas; y 3) un codesarrollo con Cenicaña para un biofertilizante para mejorar asimilación de nitrógeno en el cultivo de la caña de azúcar incorporando subproductos de la industria azucarera.

En el área de biocontrol se avanzó en el desarrollo de: 1) un bioplaguicida a base de hongos entomopatógenos para el control de picudos en coco y chontaduro con influencia en la región pacífica colombiana; 2) un bioplaguicida para el control moscas de las frutas en el cultivo del mango en Colombia a base del hongo *Metarrhizium robertsii*; 3) la validación del producto Bioclam® a base del hongo nematófago *Duddingtonia flagrans* para el control de nematodos en cultivos de tomate; 4) el codesarrollo junto con Cenipalma de los bioplaguicidas Ecotispa® y Leptostop® para el control de insectos de importancia económica en el cultivo de Palma de Aceite; y 5) un bioplaguicida viral para el control biológico de *Helicoverpa zea* en maíz. Adicionalmente, se avanzó en la evaluación de un prototipo a base de bacterias ácido-lácticas para la conservación y calidad nutricional en

silos y henolajes. Y, se continuó realizando las acciones legales para lograr la ampliación de registro de algunos bioinsumos corporativos.

10.5. Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

El contact center del ICA implementó un sistema de alertas a través de WhatsApp, permitiendo informar de manera ágil y directa a los productores sobre cualquier eventualidad o riesgo sanitario. Esta estrategia no solo facilitó una comunicación inmediata, sino que también mejoró significativamente la precisión en la toma de datos, el análisis y la divulgación de información crítica. Como resultado, se garantizó una toma de decisiones más acertada y estratégica en situaciones que requerían una respuesta rápida, contribuyendo a la efectividad en el control y manejo de amenazas sanitarias y fitosanitarias en el país.

Además, el contact center facilitó la socialización con los ciudadanos acerca del acceso a cursos, trámites y servicios ofrecidos por el ICA. A través del módulo de preguntas frecuentes, potenciado con Inteligencia Artificial - IA, los ciudadanos recibieron orientación rápida y precisa sobre diversos temas de interés. Este sistema automatizado no solo mejoró la experiencia del usuario al proporcionar respuestas claras y oportunas, sino que también optimizó la eficiencia en la atención, permitiendo que los usuarios obtuvieran información relevante sin necesidad de largos tiempos de espera. De esta manera, el ICA logró una interacción más fluida y accesible, fortaleciendo la educación y el soporte a productores y ciudadanos en general.

10.5.1. Aplicativo de trazabilidad integrado a ÚnICA.

La interacción entre ÚnICA y Simplifica resultó fundamental para garantizar la sincronización automática de los datos ingresados o procesados en cualquiera de estas plataformas, asegurando que la información se reflejara de manera inmediata en ambos sistemas. Esta integración fue especialmente relevante en los procesos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) que se gestionan a través de Simplifica, ya que permitió optimizar las operaciones del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, relacionadas con la supervisión de actividades agropecuarias.

En el ámbito de IVC, Simplifica se utiliza para registrar y gestionar actividades como inspecciones sanitarias, auditorías de cumplimiento, monitoreo de plagas y enfermedades, y controles en fronteras. La conexión con ÚnICA permitió que los datos recolectados en campo, como informes de inspección, muestras tomadas o alertas detectadas, se integraran directamente en Simplifica, facilitando su análisis y seguimiento en tiempo real.

El ICA identificó los procesos clave de las subgerencias de Protección Animal, Protección Vegetal, Fronteriza y Análisis y Diagnóstico, integrando en la plataforma ÚnICA App las

formas misionales necesarias para la recolección de información. Esta integración permitió centralizar los datos y garantizar una gestión más eficiente y precisa de las actividades relacionadas con la misión del instituto.

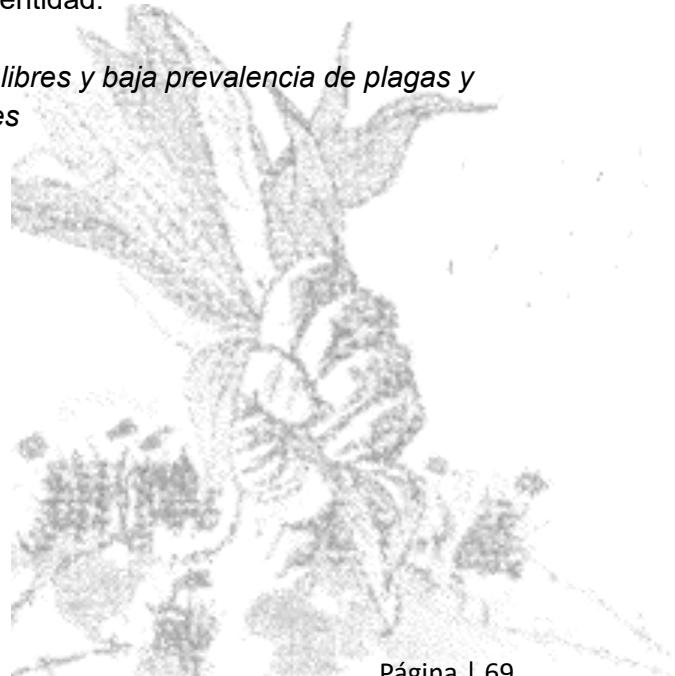
Adicionalmente, el módulo de analítica de ÚnICA facilitó el seguimiento y la trazabilidad de la información recolectada en campo, permitiendo realizar un monitoreo continuo de las actividades de inspección, vigilancia y control. Este módulo ofreció herramientas avanzadas para analizar los datos en tiempo real, optimizar los procesos y garantizar una respuesta oportuna a las necesidades operativas. Estos logros contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades del ICA para cumplir con su misión y mejorar la eficiencia de sus servicios.

10.5.2. Geoportal ICA: Tecnología Geoespacial al servicio de la Sanidad y la Fitosanidad

En el marco del fortalecimiento institucional orientado por el Plan Estratégico “ICA más cerca del campo” 2022–2026 y en cumplimiento del Eje 3, enfocado en consolidar una cultura de gestión de la información para la toma de decisiones, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) ha desarrollado e implementado el Geoportal del ICA. Esta plataforma tecnológica facilita el análisis espacial a partir de mapas geográficos interactivos y multiescalares, promoviendo el uso de tecnologías emergentes como parte de la cuarta revolución industrial.

Durante el periodo correspondiente a este informe, se consolidó el Geoportal como una plataforma institucional disponible en el sitio web del ICA, con una estructura basada en capas geográficas priorizadas por las áreas funcionales. Cada capa cuenta con un esquema de actualización periódica, lo que permite mantener la información vigente y pertinente para la gestión técnica y operativa de la entidad.

Ilustración 5. Imagen de Información de zonas libres y baja prevalencia de plagas y enfermedades





Fuente: <https://experience.arcgis.com/experience/9e904c84f1e34f0a872252425b1ed3e4>

11. Ejecución presupuestal

11.1. Presupuesto General de la Nación

La ejecución presupuestal en el sector agropecuario constituye un indicador que evalúa la eficiencia en la gestión de los recursos públicos destinados al desarrollo rural y agroalimentario del país. A través del seguimiento a los niveles de ejecución, tanto en funcionamiento como en inversión, es posible analizar el cumplimiento de metas institucionales, la efectividad de la implementación de políticas y programas, y la capacidad operativa de las entidades del sector.

11.2. Presupuesto 2025

A nivel agregado, el presupuesto total del sector agropecuario para 2025 fue de \$5,24 billones, de los cuales se han comprometido \$2,44 billones y se han ejecutado \$980.174 millones.

En cuanto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (ADR), le fueron asignados \$1,58 billones, de los cuales ha comprometido \$ 769.063 millones y ejecutado \$219.797 millones para el periodo de este informe.

Por su parte, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), con una apropiación de \$1,71 billones, reporta compromisos por \$789.171 millones y una ejecución de \$ 257.530 millones. En el caso de la Unidad de Restitución de Tierras (UAERGTD - URT), le fueron asignados \$536.030 millones, de los cuales comprometió \$315.000 y ejecutado \$157.000 a mayo de este año.

En relación con el ICA, le fueron asignados \$490.264 millones, de los cuales comprometió \$294.515 millones y ejecutó \$187.995. En cuanto a la ADR, le asignaron \$761.700 millones, de los cuales ha comprometido \$198.677 millones y ejecutado \$119.440 millones.

A la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) le fueron asignados \$97.937 millones. De estos ha comprometido \$32.208 millones y ejecutado \$16.544 millones. Finalmente, la UPRA tuvo una apropiación de \$55.201 millones. Durante el periodo informado, comprometió \$45.247 millones y había ejecutado \$21.588 millones.

Tabla 19. Presupuesto 2025 Sector Agropecuario (Cifras en Millones de pesos)

Entidad	Descripción	Apropiación	Compromiso	% Comprometido	Ejecución	% Ejecutado
PPTO SECTOR	Funcionamiento	955.840	565.992	59,2%	350.295	36,6%
	Inversión	4.288.200	1.878.229	43,8%	629.880	14,7%
	Total	5.244.040	2.444.222	46,6%	980.174	18,7%
MADR	Funcionamiento	477.153	297.330	62,3%	145.502	30,5%
	Inversión	1.107.573	471.733	42,6%	74.295	6,7%
	Total	1.584.726	769.063	48,5%	219.797	13,9%
UPRA	Funcionamiento	14.001	7.225	51,6%	5.958	42,6%
	Inversión	41.200	38.022	92,3%	15.630	37,9%
	Total	55.201	45.247	82,0%	21.588	39,1%
ICA	Funcionamiento	219.596	132.841	60,5%	108.949	49,6%
	Inversión	270.668	161.674	59,7%	79.046	29,2%
	Total	490.264	294.515	60,1%	187.995	38,3%
AUNAP	Funcionamiento	24.417	12.377	50,7%	9.004	36,9%
	Inversión	73.520	19.831	27,0%	7.540	10,3%
	Total	97.937	32.208	32,9%	16.544	16,9%
URT	Funcionamiento	80.609	40.619	50,4%	32.124	39,9%
	Inversión	455.421	274.722	60,3%	125.157	27,5%
	Total	536.030	315.340	58,8%	157.281	29,3%

Entidad	Descripción	Apropiación	Compromiso	% Comprometido	Ejecución	% Ejecutado
ANT	Funcionamiento	82.539	47.414	57,4%	30.206	36,6%
	Inversión	1.635.644	741.758	45,3%	227.324	13,9%
	Total	1.718.184	789.171	45,9%	257.530	15,0%
ADR	Funcionamiento	57.526	28.186	49,0%	18.553	32,3%
	Inversión	704.174	170.491	24,2%	100.887	14,3%
	Total	761.700	198.677	26,1%	119.440	15,7%

Fuente: reporte SIIF, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva MADR

Particularmente, el **MADR ha comprometido el 43,8 % y obligado el 6,7 %** de los recursos de inversión. Los niveles de obligación deben entenderse conforme a la programación periódica de las obligaciones institucionales (**Plan de Acción Institucional, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros**), dado que varios compromisos y desembolsos se concentran en determinados momentos del año), lo cual puede afectar la proporcionalidad del avance observado en el primer semestre. En particular, este comportamiento responde a: i) las transferencias realizadas al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), que se ejecutan gradualmente a medida que los proveedores cumplen con los requisitos legales establecidos; ii) los eventos programados por el Ministerio para ser ejecutados a través del operador logístico, cuya facturación y pago se concentran en determinados periodos; y iii) la contratación de profesionales, cuya ejecución presupuestal se realiza conforme se prestan los servicios a lo largo de la vigencia.

Respecto al 57,3% los recursos que están pendientes por comprometer, el Ministerio los ha destinado principalmente para: i) consolidar cierre del programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda interés social rural para la población rural; ii) apoyar financieramente el acceso al crédito agropecuario y rural; iii) apoyar financieramente los proyectos productivos (fortalecimiento cooperativo y asociativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, aumento de la productividad nacional, transformación productiva y agroindustrialización); iv) apoyar la producción y comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas; v) fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria y aumento de la productividad sostenible para la consolidación de la soberanía alimentaria; vi) implementar las obligaciones contempladas en el convenio marco de cooperación científica y tecnológica entre el ministerio de agricultura y desarrollo rural y el Centro Internacional para la Agricultura Tropical.

Por su parte, las entidades adscritas como la UPRA, URT e ICA mantienen una tendencia positiva de crecimiento en su ejecución.

11.3. Presupuesto 2025 Vs 2024

La comparación del presupuesto del sector agropecuario entre los años 2024 y 2025, con cifras expresadas en millones de pesos, diferenciando los rubros de funcionamiento e inversión por entidad del sector, se observa una reducción significativa del presupuesto total sectorial, pasando de \$7,88 billones en 2024 a \$5,24 billones en 2025, lo que representa una disminución del 33,5%. Esta contracción se explica principalmente por una fuerte caída del 37,1% en el componente de inversión, mientras que el rubro de funcionamiento tuvo una reducción más moderada del 9,9%.

Tabla 20. Presupuesto Comparado 2024 / 2025 Sector Agropecuario (Cifras en Millones de pesos)

Entidad	Descripción	2024 Apropiación Final	2025 Apropiación Vigente	Variación 2025/2024
PRESUPUESTO SECTOR	Funcionamiento	1.061.078	955.840	-9,9%
	Inversión	6.821.062	4.288.200	-37,1%
	Total	7.882.139	5.244.040	-33,5%
MADR	Funcionamiento	546.835	477.153	-12,7%
	Inversión	1.106.413	1.107.573	0,1%
	Total	1.653.248	1.584.726	-4,1%
UPRA	Funcionamiento	13.054	14.001	7,3%
	Inversión	54.044	41.200	-23,8%
	Total	67.098	55.201	-17,7%
ICA	Funcionamiento	226.313	219.596	-3,0%
	Inversión	262.098	270.668	3,3%
	Total	488.411	490.264	0,4%
AUNAP	Funcionamiento	21.774	24.417	12,1%
	Inversión	138.225	73.520	-46,8%
	Total	159.999	97.937	-38,8%
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	77.177	80.609	4,4%
	Inversión	364.170	455.421	25,1%
	Total	441.347	536.030	21,5%
ANT	Funcionamiento	123.669	82.539	-33,3%
	Inversión	4.090.531	1.635.644	-60,0%
	Total	4.214.200	1.718.184	-59,2%
ADR	Funcionamiento	52.257	57.526	10,1%
	Inversión	805.579	704.174	-12,6%
	Total	857.836	761.700	-11,2%

Fuente: reporte SIIF, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva MADR

Nota: Para la vigencia 2024 con corte al 31 de diciembre de 2024 - Vigencia 2025 corte al 30 de junio de 2025

En cuanto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), se evidencia una disminución del 4,1% en su presupuesto total, pasando de \$1,65 billones en 2024 a \$1,58 billones en 2025. Esta caída se da a pesar de un leve incremento del 0,1% en los recursos destinados a inversión, ya que el rubro de funcionamiento disminuyó en un 12,7%.

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) tuvo una disminución del 17,7% en su presupuesto total. Aunque el presupuesto de funcionamiento aumentó en un 7,3%, los recursos destinados a inversión cayeron en 23,8%, afectando la capacidad operativa en proyectos estratégicos.

Por su parte, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) presenta una leve variación positiva del 0,4% en su presupuesto total. Esta estabilidad se debe al crecimiento de la inversión en 3,3%, lo que compensa la reducción del 3,0% en funcionamiento, manteniendo la capacidad institucional en sanidad agropecuaria.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) refleja una de las mayores caídas presupuestales, con una reducción del 38,8%. Aunque el rubro de funcionamiento se incrementa en 12,1%, la inversión cae en 46,8%, con efectos en los proyectos de desarrollo productivo en el sector pesquero y acuícola.

En contraste, la Unidad de Restitución de Tierras (URT) muestra un incremento significativo del 21,5%, con aumentos tanto en funcionamiento (4,4%) como en inversión (25,1%), lo cual responde al fortalecimiento de la agenda de restitución en el marco de la política de agraria.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) es la entidad más afectada presupuestalmente, con una reducción del 59,2% en su asignación total. Este recorte incluye una caída del 60% en inversión y del 33,3% en funcionamiento, lo que impacta la implementación de procesos de acceso, formalización y adjudicación de tierras.

Finalmente, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) presenta una reducción total del 11,2%, resultado de una caída del 12,6% en inversión, pese a un leve aumento del 10,1% en funcionamiento. Esto sugiere un ajuste en el ritmo de ejecución de proyectos de desarrollo productivo y asociativo en territorios rurales.

12. Recursos de Cooperación Internacional

Con corte de mayo de 2025, el Ministerio ha gestionado alrededor de (12) proyectos estratégicos de cooperación internacional orientados al desarrollo rural, sostenibilidad

ambiental, fortalecimiento de cadenas productivas y reforma agraria, en alianza con diversos cooperantes bilaterales y multilaterales. También, se ha gestionado un portafolio estratégico de proyectos de cooperación internacional orientados al desarrollo rural, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento de cadenas productivas y apoyo a la reforma agraria, en alianza con diversos cooperantes bilaterales y multilaterales.

Durante el período de referencia, se han movilizado recursos por un valor aproximado de \$228.802.272.147 COP, mediante la articulación con agencias como GIZ (Alemania), AICS (Italia), FAO, ABC (Brasil), UNODC, KOICA (Corea), IICA, y la Embajada de Francia, entre otros.

Los documentos suscritos a la fecha se relacionan a continuación:

- Desarrollo Rural Libre de Deforestación (PRORURAL) y Proyecto INCAS Global+, impulsados en colaboración con la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), enfocados en sostenibilidad y cadenas agrícolas responsables.
- Agrocadenas (ACC), desarrollado con el apoyo de la Agencia Italiana de Cooperación (AICS), promueve alianzas público-privadas para fortalecer la comercialización agrícola en territorios de paz.
- Proyectos +Algodón (Fase 1 y Fase 2), convenios bilaterales y trilaterales con FAO y la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), para el fortalecimiento de la cadena algodonera sostenible.
- Convenio con UNODC, orientado al desarrollo de prácticas agroecológicas que promuevan usos lícitos de cultivos, incluyendo la hoja de coca.
- Proyecto FEF-ARRIC, apoyado por la Embajada de Francia, para respaldar la implementación de la reforma rural integral.
- Fortalecimiento de los sistemas productivos de cacao, en cooperación con Brasil (ABC), para intercambiar buenas prácticas y mejorar la productividad sostenible.
- Convenios y memorandos de entendimiento con IICA, para impulsar el desarrollo territorial, la soberanía alimentaria, la agroecología y la integración regional.
- Proyecto con KOICA y FAO, centrado en la resiliencia al cambio climático mediante modelos agroforestales sostenibles.
- Memorando de entendimiento con Haití, en cooperación técnica interministerial para compartir conocimientos en agricultura familiar, seguridad alimentaria y comercialización rural.
- Proyecto "Transformar los sistemas alimentarios de las regiones urbanas reduciendo la pérdida y el desperdicio de alimentos en los sistemas locales de producción, entre la FAO y el MADR.